



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

CONTRATO **(ABIERTO)** PARA LA “**ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS (PARTIDA 3 PAN Y TORTILLAS)**”, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO, Y POR LA OTRA, EL “**C. VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR**”, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
- I.1 Es un “**Organismo Público Descentralizado**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaría Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha 10 de diciembre del año 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. [REDACTED], acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.
- I.3 De conformidad con el artículo 2 fracción IV del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, “**LAASSP**”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del 06 de octubre del 2023, en sus numerales 4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15 inciso b), 5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2., suscribe el presente instrumento el **C. Dr. Luis Manuel Sánchez Gante**, en su carácter de **Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, con R.F.C. [REDACTED], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco)**.
- I.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público “**RLAASSP**”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del 06 de octubre del 2023, con fundamento en sus numerales 4.13, 4.31 y 5.3.8 inciso b)., suscribe el presente instrumento el **C. Lic. Edmundo Moctezuma Hidalgo**, en su carácter de **Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, con R.F.C. [REDACTED], facultado para celebrar el presente contrato como Área Contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** de carácter **Nacional**, número **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos **1, fracción III, 5, 28, 35, fracción I, 36, 37, 39, fracción I, 40, 41, 42, segundo párrafo, 47, tercer párrafo, 48, fracción I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, fracción I, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 84, 85, 86, 89, 90 y 96** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como los artículos **2, 58, 83, 86, 87, 88, 97, 100, 102, 103, 105, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 142, 143, 144, 145, 153 y 158** de su **Reglamento** y demás relativos como los artículos **8 y 10** de la **Ley Federal de Austeridad Republicana** y otras disposiciones aplicables en la materia, en términos del **Acta de Fallo** de fecha **14 de agosto del 2026**, suscrita por el **Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, documento que se integran en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.
- I.6 “**EL INSTITUTO**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** de la cuenta **FINAT** número **51221001** con folio número **0000330199-2026** de fecha **20 de julio de 2026** emitido por la **Jefatura de Servicios de Finanzas**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero Del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres)**
- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “**EL PROVEEDOR**” por conducto de su representante declara que:
- II.1 Es una persona física, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con el acta de nacimiento con identificador electrónico número [REDACTED] expedida por la [REDACTED], mediante la cual certificó que en libro no. [REDACTED] del Archivo General del Registro Civil, se encuentra asentada en el acta no. [REDACTED] de fecha [REDACTED] levantada por la Oficialía número [REDACTED] de registro civil residente en el Acapulco de Juárez, Guerrero, cuyo actividad económica es, comercio al por menor de leche procesada, otros productos lácteos y embutidos, comercio al por mayor de abarrotes, elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal, comercio al por menor de carnes rojas.
- II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **FOAV820330PGA**.
- II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT, INFONAVIT e IMSS**, respectivamente.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en “**EL INSTITUTO**”, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la “**LAASSP**” y 133, fracción I de su reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la “**LAASSP**”.
- II.6 Conforme a lo previsto en los **artículos 87** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.7 Tiene establecido su domicilio en [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la “**Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias (Partida 3 Pan y tortillas)**” en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Licitación Pública**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

ANEXO 1 (UNO)	“Reporte SAI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario de entrega de los Bienes”
ANEXO 2 (DOS)	“Actas de Juntas de Aclaraciones, Acta de Fallo, Propuesta Económica de “El Proveedor”
ANEXO 3 (TRES)	“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
ANEXO 4 (CUATRO)	“Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
ANEXO 5 (CINCO)	“Documento de Designación del Administrador del Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad por un importe mínimo de **\$1,186,000.00 (Un millón ciento ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) no genera el impuesto al valor agregado (I.V.A.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$2,965,000.00 (Dos millones novecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) no genera el impuesto al valor agregado (I.V.A.)**, de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en **moneda nacional** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la “**Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias (Partida 3 Pan y tortillas)**”, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**, que forma parte integrante de este contrato.

“EL INSTITUTO” realizará el pago en un plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles siguientes**, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo **135 del Reglamento** de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73, párrafo tercero**, de la **“LAASSP”**.

Para el trámite de pago **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables **“Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos”**, mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” deberá solicitar a **“EL INSTITUTO”** se efectúe el pago de los bienes entregados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo **40 B de la Ley del Seguro Social**, acepta que “**EL IMSS**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del bien entregado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos **147** y **148** del **RLAASSP**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria (**SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “**Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales Compras MX; este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las fechas establecidas en el mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará un plazo que **no excederá de 24 horas, contados a partir de la fecha de su notificación**, establecidos en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

SEXTA. VIGENCIA.- “**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **16 de agosto del 2026** y hasta el **31 de diciembre del 2026** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, **último párrafo del Reglamento** de la “LAASSP”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.- Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

No obstante lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, **fracción II**, 70, **fracción I**, de la “LAASSP”; 130, **párrafo tercero, fracción III**, y 151 de su **Reglamento** “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la “**Tesorería de la Federación**”, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo **136, último párrafo del Reglamento** de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit alta progreso, C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LAASSP”**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- A)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- B)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- D)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- E)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo **156 del Reglamento** de la **“LAASSP”**.
- F)** Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- G)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

- A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- **“EL INSTITUTO”** designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Luis Manuel Sánchez Gante, con R.F.C. [REDACTED]**, en su carácter de **Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“EL INSTITUTO”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- **“EL INSTITUTO”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (Un por ciento)** sobre el monto de los bienes, conforme a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días señalados en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (Uno por ciento)** diario por cada día de atraso, de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, de conformidad a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo **142, cuarto párrafo del Reglamento** de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y En los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	---

En caso de que “**EL INSTITUTO**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- “**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.- “**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- A) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”;
- D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- E) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

- H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- I) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- J) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- K) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- L) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- M) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- N) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- O) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero;
- P) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(MES)** durante la vigencia del presente contrato, y
- Q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en el artículo **74, párrafos cuarto y quinto** de la **“LAASSP”**.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73, párrafo cuarto**, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.- **“LAS PARTES”** convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo **66, párrafo segundo** de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.- **“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109, 111 y 112** de la **“LAASSP”**, y **186 al 196** de su **Reglamento**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.- **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.- **“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026
--	--	---

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por: “El Instituto”
Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa Representante Legal del Instituto <small>Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.</small>	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	
Dr. Luis Manuel Sánchez Gante Administrador del Contrato <small>Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicio del Sector Público; así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.</small>	Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Por: “El Proveedor”

NOMBRE	R.F.C.
C. Victor Manuel Flores Aguilar	FOAV820330PGA

JH2hbI4fq+C9hIT85NNy5E++hdHTKIUKSbKIBIHZXYR4hGe0CypEi1owzVGmm+3qMInu6nLp81HbSxRJt+JU/5HYANeUHQ5k8UUDQadJ0fg5xYd0Pku3AnjE4m4k+sokuSQ1C9JjggPddF1UkTx6W04DQD1NWOWJ
2cgYIDGd51Xs5EybMfhnt89Wf+U00a5pBabDPz4aZrQt0Sn1%CyZ2WP+am6MHSyh1UHOXx2jYDu+4mWepme2Zxsar9j1dvGDo6XXJ0knistFr79p+5ZkhYu81rmaOUDRGgbWmmW2Lw7xP2ncS/Keu0JjTffIpPJwc
nN8sb6/+5qjX0a7x9QAuGA==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**

ANEXO 1 (UNO) "REPORTE SAI, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES"

(REPORTE SAI)

Reporte

Clasif. Presp: 128001150900 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

PAGINA: 1
FECHA: 04/09/2026
HORA: 08:05:22 p. m.

REPORTE DEL CONTRATO:D6M0142

NO. DE CONTRATO: D6M0142 CONCEPTO: 2800 Viveres PARTIDA PRESUP: 0801
MONTO MINIMO: \$1,186,000.00 MONTO MAXIMO: \$2,965,000.00 MONTO DEVENGADO: \$0.00
LICITACION PUBLICA : LA-N-78-2026 NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN NO. DE COMPROMISO: PENDIENTE
EDO. CONTRATO:

A N E X O 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
480 406 1700 00 PAN MEDIAS NOCHES HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POL	1	PIEZA	\$2,965,000.00

C O B E R T U R A

UNIDADES	MINIMO	MAXIMO	DEVENGADO
129001150100 OFNAS DELEG Y SUBDELEGACION	\$1,186,000.00	\$2,965,000.00	\$0.00
TOTALES:	\$1,186,000.00	\$2,965,000.00	\$0.00

Página: 1 de 1 Línea: 21

Imprimir Archivar Salir

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026
--	--	---

(ANEXO TÉCNICO)

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida
		Gpo	Gen	Esp	Dif		
PARTIDA 01							
ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y LACTEOS LIQUIDOS							
A. AZUCARES							
001	22104-0029	480	601	0200	00	AZUCAR REFINADA (1000g)	Kilogramo
002	22104-0029	480	601	0100	01	AZUCAR MORENA (1000g)	Kilogramo
003	22104-0231	480	601	0300	00	PILONCILLO (A GRANEL)	Kilogramo
B. JARABES							
004	22104-0206	480	611	0100	01	MIEL DE ABEJA DE 500ml	Litro
005	22104-0492	480	611	0201	00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE DE 255ml	Litro
C. DULCES							
006	22104-0025	480	610	0100	00	ATE DE FRUTAS (700g)	Kilogramo
007	22104-0043	480	606	0100	00	CAJETA DE LECHE - CAJETA (333g)	Kilogramo
008	22104-0361	480	610	0300	00	MERMELADA DE FRESA (440g)	Kilogramo
009	22104-0361	480	610	0301	00	MERMELADA DE FRESA ENV. INDIVIDUAL.(20g)	Kilogramo
D. CAFÉ, TE							
010	22104-0039	480	806	0100	00	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO MOLIDO (1000g)	Kilogramo
011	22104-0039	480	806	0101	02	CAFÉ PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO (400g)	Kilogramo
012	22104-0261	480	806	0501	00	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (PAQ. 25 BOLSITAS)	Paquete
E. CEREALES							
013	22104-0023	480	402	0200	00	ARROZ PULIDO (1000g)	Kilogramo
014	22104-0077	480	402	0300	00	CEREAL DE ARROZ PREC (270g)	Kilogramo
015	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (A GRANEL)	Kilogramo
016	22104-0401	480	401	0100	00	AMARANTO EN SEMILLA (A GRANEL)	Kilogramo
017	22104-0028	480	403	0100	00	AVENA INTEGRAL (A GRANEL)	Kilogramo
018	22104-0077	480	403	0400	00	CEREAL DE AVENA PREC (A GRANEL)	Kilogramo
019	22104-0077	480	406	0300	00	CEREAL PRECOCIDO MIXTO DE CUATRO CEREALES (LATA 270g)	Kilogramo
020	22104-0194	480	405	0100	00	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000g)	Kilogramo
F. HARINAS Y GALLETAS							
021	22104-0151	480	402	0400	01	HARINA DE ARROZ (250g)	Kilogramo
022	22104-0154	480	405	0200	00	NIXTAMALIZADA (1000g)	Kilogramo
023	22104-0154	480	405	0300	00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR SIN SABOR (750g)	Kilogramo
024	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000g)	Kilogramo
025	22104-0128	480	406	0700	00	GALLETAS MARIA (185g)	Kilogramo
026	22104-0128	480	406	0800	00	GALLETAS PARA SOPA (150g)	Kilogramo
027	22104-0128	480	406	0600	00	GALLETAS INTEGRAL (117g)	Kilogramo
028	22104-0128	480	406	0901	00	GALLETAS SALADA ENVASE INDIVIDUAL (42 PAQ/12g)	Kilogramo
029	22104-0154	480	405	0301	00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABOR (47g)	kilogramo
G. PASTAS CORTAS							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida
		Gpo	Gen	Esp	Dif		
030	22104-0219	480	406	2600	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO 200g)	Kilogramo
031	22104-0219	480	406	2601	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO 200g)	Kilogramo
032	22104-0219	480	406	2602	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRA 200g)	Kilogramo
H. PASTAS LARGAS							
033	22104-0219	480	406	2606	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI 200g)	Kilogramo
034	22104-0219	480	406	2607	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON 200g)	Kilogramo
035	22104-0219	480	406	2608	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN 200g)	Kilogramo
I. CONDIMENTOS LIQUIDOS							
036	22104-0117	480	803	0100	00	EXTRACTO DE VAINILLA (120ml)	Litro
037	22104-0389	480	808	0300	01	VINAGRE DE FRUTAS (1050ml)	Litro
J. CONDIMENTOS SOLIDOS							
038	22104-0286	480	809	0100	00	ACHIOTE EN PASTA (100g)	Kilogramo
039	23101-0091	480	802	0500	01	CLAVO ENTERO (A GRANEL)	Kilogramo
040	22104-0364	480	809	0300	00	MOZTAZA PREPARADA (430g)	Kilogramo
041	23101-0097	480	802	0800	02	OREGANO EN HOJA (A GRANEL)	Kilogramo
042	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA (A GRANEL)	Kilogramo
043	22104-0232	480	802	0902	02	PIMIENTA NEGRA ENTERA (A GRANEL)	Kilogramo
044	22104-0232	480	802	0901	02	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (A GRANEL)	Kilogramo
045	22104-0374	480	807	0100	01	POLVOS PARA HORNEAR (250g)	Kilogramo
046	22104-0284	480	704	0100	02	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA (200g)	Kilogramo
047	22104-0036	480	704	0300	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA (A GRANEL)	Kilogramo
048	22104-0212	480	704	0400	00	NUEZ SIN CASCARA (A GRANEL)	Kilogramo
049	23801-0121	480	302	2601	00	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA (250g)	Kilogramo
050	22104-0119	480	805	0300	00	HIERBAS DE OLOR :LAUREL, MEJORANA, TOMILLO (A GRANEL)	Kilogramo
051	22104-0101	480	802	0600	00	COMINO ENTERO (A GRANEL)	Kilogramo
052	22104-0365	480	301	0503	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA (A GRANEL)	Kilogramo
K. CANELA							
053	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (A GRANEL)	Kilogramo
L. CONSOME							
054	22104-0104	480	809	0200	00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (A GRANEL)	Kilogramo
M. SAL							
055	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000g)	Kilogramo
N. CARNE SECA Y PRODUCTOS D/PESCADO							
056	22104-0027	480	106	0101	01	ATUN EN ACEITE (LATA DE 140g)	Kilogramo
057	22104-0027	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA LATA (140g)	Kilogramo
O. FRUTAS INDUSTRIALIZADAS							
058	22104-0127	480	608	0100	00	DURAZNO MITADES ALMIBAR (800g)	Kilogramo
059	22104-0127	480	608	0200	00	GUAYABA EN ALMIBAR (800g)	Kilogramo
060	22104-0127	480	608	0300	00	MANGO EN ALMIBAR (800g)	Kilogramo
061	22104-0127	480	608	0500	00	PIÑA REBANADAS EN ALMIBAR (800g)	Kilogramo
062	22104-0127	480	608	0501	01	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (800g)	Kilogramo
P. ACEITES							
063	22104-0006	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (900ml)	Litro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida
		Gpo	Gen	Esp	Dif		
064	22104-0005	480	702	0105	03	ACEITE DE OLIVA (500ml)	Litro
Q. GRASAS							
065	22104-0091	480	604	0100	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (500g)	Kilogramo
066	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (390g)	Kilogramo
R. GELATINA							
067	22104-0142	480	609	0100	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA EN AGUA (120g)	Kilogramo
068	22104-0142	480	609	0200	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE (120g)	Kilogramo
S. SEMILLAS DE LEGUMINOSAS							
069	22104-0297	480	501	0301	01	ALUBIA (500g)	Kilogramo
070	22104-0124	480	501	0101	00	FRIJOL CANARIO (1000g)	Kilogramo
071	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000g)	Kilogramo
072	22104-0124	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO (1000g)	Kilogramo
073	22104-0184	480	504	0100	00	LENTEJA (500g)	Kilogramo
074	22104-0150	480	503	0100	00	HABA SECA (500g)	Kilogramo
T. LECHE Y LACTEOS LIQUIDOS							
075	22104-0179	480	201	0101	01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000ml)	Litro
076	22104-0179	480	201	0500	00	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000ml)	Litro
077	22104-0276	480	202	0300	00	YOGURT NATURAL LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA (900g)	Kilogramo
078	22104-0276	480	202	0301	00	YOGURT NATURAL LECHE DESCREMADA (900g)	Kilogramo
079	22104-0337	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900ml).	Litro
080	22104-0337	480	701	0100	01	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (200ml).	Litro
U. VEGETALES INDUSTRIALIZADOS							
081	22104-0273	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO (420g)	Kilogramo
082	22104-0089	480	302	1603	01	CHILES JALAPEÑOS RAJAS (380g)	Kilogramo
083	22104-0089	480	302	1601	01	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (380g)	Kilogramo
084	22104-0311	480	809	0400	01	SALSA DE TOMATE "TIPO CATSUP" (320g)	Kilogramo
V. VEGETALES SECOS							
085	22104-0087	480	302	1501	00	CHILE SECO ANCHO (A GRANEL)	Kilogramo
086	22104-0087	480	302	1503	00	CHILE SECO CASCABEL (A GRANEL)	Kilogramo
087	22104-0087	480	302	1504	00	CHILE SECO CHIPOTLE (A GRANEL)	Kilogramo
088	22104-0087	480	302	1505	00	CHILE SECO GUAJILLO (A GRANEL)	Kilogramo
089	22104-0087	480	302	1506	00	CHILE SECO MORITA (A GRANEL)	Kilogramo
090	22104-0087	480	302	1508	00	CHILE SECO PASILLA (A GRANEL)	Kilogramo
091	22104-0087	480	302	1502	00	CHILE SECO DE ÁRBOL (A GRANEL)	Kilogramo
092	22104-0164	480	806	0200	01	FLOR DE JAMAICA (A GRANEL)	Kilogramo
PARTIDA 02							
ALIMENTOS PERECEDEROS							
A. CARNE DE CERDO EN ESTADO NATURAL							
1	22104-0071	480	101	0100	00	CHULETA DE CERDO (150g)	Kilogramo
2	22104-0071	480	101	0302	00	PIERNA DE CERDO MOLIDA (A GRANEL)	Kilogramo
3	22104-0071	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO (120g)	Kilogramo
4	22104-0071	480	101	0301	00	PIERNA DE CERDO EN TROZO (120g)	Kilogramo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida
		Gpo	Gen	Esp	Dif		
	B. CARNE DE PESCADO EN ESTADO NATURAL						
5	22104-0248	480	106	1100	01	ROBALO FRESCO EN FILETE (90g)	Kilogramo
	C. CARNE DE POLLO FRESCA						
6	22104-0070	480	107	0400	00	PIERNA /MUSLO DE POLLO (PIEZA 150g)	Kilogramo
7	22104-0070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO (A GRANEL)	Kilogramo
8	22104-0070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUSADA Y APLANADA EN BISTEC (90g)	Kilogramo
	D. CARNE DE RES FRESCA						
9	22104-0061	480	108	0200	00	BISTEC PIERNA DE RES (90g)	Kilogramo
10	22104-0061	480	108	0600	00	FALDA DE RES (90g)	Kilogramo
11	22104-0061	480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO (90g)	Kilogramo
12	22104-0061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA (A GRANEL)	Kilogramo
13	22104-0061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES (90g)	Kilogramo
	E. HUEVO						
14	22104-0160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO (50g)	Kilogramo
	F. SALCHICHONERIA						
15	22104-0354	480	103	0100	00	JAMON CERDO EXTRAFL. 18% PROT.(REB 25g.PAQ. 250g)	Kilogramo
16	22104-0116	480	103	0600	00	SALCHICHA DE CERDO VIENA (PZA 40g. PAQ. 500g)	Kilogramo
17	22104-0386	480	701	0300	02	TOCINO (250g)	Kilogramo
18	22104-0116	480	103	0700	00	SALCHICHA DE PAVO VIENA (PZA 40g. PAQ. 500g)	Kilogramo
19	22104-0354	480	103	0300	00	JAMON DE PAVO (REB 25g. PAQ. 250g)	Kilogramo
20	22104-0354	480	103	0301	00	JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REB 25g.PAQ. 250g)	Kilogramo
	G. FRUTAS FRESCAS EN ESTADO NATURAL						
21	22104-0093	480	301	0502	00	CIRUELA ROJA (A GRANEL)	Kilogramo
22	22104-0339	480	301	0600	00	DURAZNO (A GRANEL)	Kilogramo
23	22104-0149	480	301	1000		GUAYABA (A GRANEL)	Kilogramo
24	22104-0166	480	301	1100	00	JICAMA (A GRANEL)	Kilogramo
25	22104-0188	480	301	1300	00	LIMON AGRIO (A GRANEL)	Kilogramo
26	22104-0188	480	301	1302	00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA) (A GRANEL)	Kilogramo
27	22104-0196	480	301	1603	00	MANDARINA CRIOLLA (A GRANEL)	Kilogramo
28	22104-0197	480	301	1701	00	MANGO ATAULFO (A GRANEL)	Kilogramo
29	22104-0200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING (A GRANEL)	Kilogramo
30	22104-0203	480	301	1901	00	MELON CHINO (A GRANEL)	Kilogramo
31	22104-0211	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO (A GRANEL)	Kilogramo
32	22104-0218	480	301	2101	00	PAPAYA AMARILLA (A GRANEL)	Kilogramo
33	22104-0223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA (A GRANEL)	Kilogramo
34	22104-0218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA (A GRANEL)	Kilogramo
35	22104-0200	480	301	2300	00	PERON (A GRANEL)	Kilogramo
36	22104-0233	480	301	2400	00	PIÑA (A GRANEL)	Kilogramo
37	22104-0235	480	301	2501	00	PLATANO DOMINICO (A GRANEL)	Kilogramo
38	22104-0235	480	301	2502	00	PLATANO MACHO (A GRANEL)	Kilogramo
39	22104-0235	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO (A GRANEL)	Kilogramo
40	22104-0253	480	301	2600	00	SANDIA (A GRANEL)	Kilogramo
41	22104-0260	480	806	0300	00	TAMARINDO (A GRANEL)	Kilogramo
42	22104-0196	480	301	1601	00	MANDARINA REINA (A GRANEL)	Kilogramo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida
		Gpo	Gen	Esp	Dif		
43	22104-0265	480	301	2800	00	TORONJA (A GRANEL)	Kilogramo
44	22104-0262	480	301	2700	00	TECOJOTE (A GRANEL)	Kilogramo
45	22104-0265	480	301	2801	00	TORONJA ROJA (A GRANEL)	Kilogramo
46	22104-0269	480	301	2900	00	TUNA (A GRANEL)	Kilogramo
47	22104-0270	480	301	3003		UVA SIN SEMILLA (A GRANEL)	Kilogramo
H. VEGETALES FRESCOS EN ESTADO NATURAL							
48	22104-0010	480	302	0100	00	ACELGA (A GRANEL)	Kilogramo
49	22104-0012	480	302	0202	00	AGUACATE HASS (A GRANEL)	Kilogramo
50	22104-0015	480	802	0100	00	AJO EN BULBO (A GRANEL)	Kilogramo
51	22104-0022	480	302	0300	00	APIO (A GRANEL)	Kilogramo
52	22104-0034	480	302	0400	00	BETABEL (A GRANEL)	Kilogramo
53	22104-0045	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA (A GRANEL)	Kilogramo
54	22104-0045	480	302	0601	00	CALABACITA CRIOLLA (A GRANEL)	Kilogramo
55	22104-0075	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA (A GRANEL)	Kilogramo
56	22104-0075	480	302	0903	00	CEBOLLA MORADA (A GRANEL)	Kilogramo
57	22104-0092	480	805	0100	00	CILANTRO (A GRANEL)	Kilogramo
58	22104-0098	480	302	1701	00	COL BLANCA (A GRANEL)	Kilogramo
59	22104-0098	480	302	1702	00	COL MORADA (A GRANEL)	Kilogramo
60	22104-0099	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA (A GRANEL)	Kilogramo
61	22104-0315	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO (A GRANEL)	Kilogramo
62	22104-0083	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS (A GRANEL)	Kilogramo
63	22104-0088	480	302	1406	00	CHILE HABANERO (A GRANEL)	Kilogramo
64	22104-0088	480	302	1407	00	CHILE JALAPEÑO (A GRANEL)	Kilogramo
65	22104-0088	480	302	1409	00	CHILE POBLANO (A GRANEL)	Kilogramo
66	22104-0088	480	302	1408	00	CHILE LARGO O GUERO (A GRANEL)	Kilogramo
67	22104-0088	480	302	1410	00	CHILE SERRANO (A GRANEL)	Kilogramo
68	22104-0035	480	302	0500	00	BROCOLI (A GRANEL)	Kilogramo
69	22104-0115	480	302	1900	00	EJOTE (A GRANEL)	Kilogramo
70	22104-0194	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO (A GRANEL)	Kilogramo
71	22104-0343	480	805	0200	00	EPAZOTE (A GRANEL)	Kilogramo
72	22104-0120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA (A GRANEL)	Kilogramo
73	22104-0044	480	302	2200	00	FLOR DE CALABAZA (A GRANEL)	Kilogramo
74	22104-0348	480	303	0101	00	GERMINADO DE ALFALFA (A GRANEL)	Kilogramo
75	22104-0348	480	303	0102	00	GERMINADO DE SOYA (A GRANEL)	Kilogramo
76	22104-0263	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA (A GRANEL)	Kilogramo
77	22104-0263	480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO (A GRANEL)	Kilogramo
78	22104-0181	480	302	2501	00	LECHUGA OREJONA (A GRANEL)	Kilogramo
79	22104-0181	480	302	2502	00	LECHUGA ROMANA (A GRANEL)	Kilogramo
80	22104-0261	480	806	0500	00	TE DE MANZANILLA NATURAL (A GRANEL)	Kilogramo
81	22104-0261	480	806	0400	00	TE DE LIMON ZACATE NATURAL (A GRANEL)	Kilogramo
82	22104-0261	480	806	0700	00	TE DE HIERBABUENA NATURAL (A GRANEL)	Kilogramo
83	22104-0272	480	302	2800	00	NOPAL (A GRANEL)	Kilogramo
84	22104-0217	480	302	2901	00	PAPA AMARILLA (A GRANEL)	Kilogramo
85	22104-0217	480	302	2902	00	PAPA BLANCA (A GRANEL)	Kilogramo
86	22104-0217	480	302	2903	00	PAPA CAMBRAY (A GRANEL)	Kilogramo
87	22104-0366	480	302	3000	00	PEPINO (A GRANEL)	Kilogramo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida
		Gpo	Gen	Esp	Dif		
88	22104-0367	480	805	0600	00	PEREJIL (A GRANEL)	Kilogramo
89	22104-0368	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO (A GRANEL)	Kilogramo
90	22104-0375	480	302	3200	00	PORO (A GRANEL)	Kilogramo
91	22104-0244	480	302	3402	00	RABANO LARGO (A GRANEL)	kilogramo
92	22104-0264	480	302	3600	00	TOMATE VERDE (A GRANEL)	Kilogramo
93	22104-0390	480	302	3800	00	XOCONOSTLE (A GRANEL)	Kilogramo
94	22104-0277	480	302	3900	00	ZANAHORIA (A GRANEL)	Kilogramo
I. QUESOS Y GRASAS6							
95	22104-0243	480	202	0204	00	QUESO AÑEJO (500g)	Kilogramo
96	22104-0243	480	202	0208	00	QUESO MANCHEGO (250g)	Kilogramo
97	22104-0242	480	202	0101	01	QUESO PANELA (400g)	Kilogramo
98	22104-0243	480	202	0202	00	QUESO AMERICANO (175g)	Kilogramo
99	22104-0202	480	702	0300	02	MARGARINA SIN SAL (1000g)	Kilogramo
100	22104-0199	480	701	0200	00	MANTEQUILLA SIN SAL (1000g)	Kilogramo
PARTIDA 03							
PAN Y TORTILLAS							
A. PAN FRESCO EN ESTADO NATURAL							
1	22104-0216	480	406	1200	01	PAN BLANCO (30g)	Kilogramo
2	22104-0216	480	406	2100	01	PAN DULCE PASTA FERMENTADA (30g)	Kilogramo
3	22104-0216	480	406	2300	00	PAN DE MUERTO (30g)	Kilogramo
4	22104-0216	480	406	2500	01	ROSCA DE REYES (A GRANEL)	Kilogramo
5	22104-0216	480	406	1600	01	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (30g)	Kilogramo
6	22104-0216	480	406	2200	01	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA (30g)	Kilogramo
B. PAN INDUSTRIALIZADO							
7	22104-0216	480	406	1300	01	PAN BLANCO DE CAJA (620g/24 REB.)	Kilogramo
8	22104-0216	480	406	1500	01	PAN INTEGRAL DE CAJA (620g/24 REB)	Kilogramo
9	22104-0216	480	406	1700	00	PAN MEDIAS NOCHES (340g/8 PZAS)	Kilogramo
10	22104-0410	480	406	1800	01	PAN MOLIDO (210g)	Kilogramo
11	22104-0216	480	406	2000	00	PAN TOSTADO DE CAJA (210g/14 REB)	Kilogramo
12	22104-0216	480	406	1400	00	PAN BOLLO (450g /8 PZAS)	Kilogramo
C. PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO							
13	22104-0267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ (1000g)	Kilogramo
14	22104-0266	480	406	2800	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (382g/10 PZ)	Kilogramo
15	22104-0266	480	406	2900	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL (260g/10 PZ)	Kilogramo
PARTIDA 04							
JUGOS Y CONCENTRADOS							
A. JUGOS DE FRUTAS ULTRAPASTEURIZADO							
01	22104-0168	480	602	0903	00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (1000ml)	Litro
B. CONCENTRADO DE FRUTA NO CONGELADO PARA JUGO							
02	22104-0165	480	602	0301	00	JARABE Y MIELES - CONCENTRADO DE LIMON NO CONGELADO PARA JUGO (750ml)	Litro
03	22104-0165	480	602	0302	00	JARABE Y MIELES - CONCENTRADO DE MANDARINA NO CONGELADO PARA JUGO (750ml)	Litro
04	22104-0165	480	602	0303	00	JARABE Y MIELES - CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO (750ml)	Litro

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026
--	--	---

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida
		Gpo	Gen	Esp	Dif		
05	22104-0165	480	602	0304	00	JARABE Y MIELES - CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO (750ml)	Litro
06	22104-0165	480	602	0305	01	JARABE Y MIELES - CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO (750ml)	Litro
07	22104-0165	480	602	0306	00	JARABE Y MIELES - CONCENTRADO DE TORONJA NO CONGELADO PARA JUGO (750ml)	Litro

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, UNIDAD Y/O PRESENTACIÓN DE LOS VIVERES REQUERIDOS

Alimento	Presentación y/o características.
Lomo de cerdo. pierna de cerdo en trozo 120g.	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o charolas de plástico, envase de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg
Chuleta de cerdo 150g pieza	En bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica.
Jamón de cerdo extrafino con 18% de	En paquetes de 250g, 500g o 1 kg empacado por el fabricante al alto vacío con película de polietileno, no deben estar exudados o rotos.
jamón de pavo	A granel por peso en kilogramos, en rebanadas de 30 g c/u aproximadamente, empacadas en paquetes hasta de 1 kg máximo.
Jamón de pechuga de pavo	En rebanadas de 30g y 60g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, o 1 kg máximo, empacadas al alto vacío en película de polietileno.
Salchicha de cerdo Viena Salchicha de pavo Viena	Por peso en kilogramos, dentro de un paquete colectivo de polietileno al alto vacío, de 500 a 3800g, con peso promedio individual de 40 g,
Atún en aceite Atún en agua	Latas de 170 a 1880g de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, etiquetado.
Robalo fresco 90g	Filetes separados entre sí por papel glaseen, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico, paquetes de un peso no mayor a 5 kg sobre cama de hielo a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico y muestre etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kg.
Pechuga de pollo Pechuga de pollo deshuesada, 90 gr.	A granel por kilogramo en paquetes individuales, en charolas de unicel colocadas sobre papel secante con envoltura de polietileno, etiquetada, cada paquete con un peso no mayor a 5 kg,
Pierna o muslo de pollo	Peso por pieza de 150g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg,
Bistec de pierna de res Chambarete de res Falda de res Pulpa de res en trozo Pulpa de res molida	Peso por ración de 90g Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glaseen, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg
Huevo	A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 50 – 65 g, en empaques de cartón o plástico transparente
Leche descremada ultra pasteurizada Leche entera ultra pasteurizada Leche deslactosada ultra pasteurizada	Envase tetrabrik de 1000 ml. Envase tetrabrik de 1000 ml. Envase tetrabrik de 1000 ml. Lata de 360 g a 1600 g.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

Alimento	Presentación y/o características.
Queso panela	De 200g a 3000g envasado y etiquetado
Queso americano 18-20 gramos	Rebanada individual de 18 a 20 gramos, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en la caja de cartón o bolsa impermeable de 180 g a 2000 g.
Queso añejo	De 500g a 4000g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío,
Queso manchego	De 250g a 4000g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío
Yogurt natural de leche parcialmente descremada.	De 900g en envase de plástico, grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto
Margarina sin sal	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Su capacidad es de 90g a 1000 g. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.
Mantequilla sin sal	Barra de 90g, 500g y 1000g, en papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto,
Crema entera de leche de vaca	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 200ml o de 900ml, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto
Frutas	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado y/o presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas.
Verduras	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.
Chile chilpotle adobado Chiles jalapeños enteros, chiles jalapeños en rajas	lata con capacidad de 215g a 2800g. lata de 750g a 3000g
Mole en pasta	Envase de plástico de 1,000g o en frasco de 235g de marca registrada.
Amaranto en semilla	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno
Arroz pulido	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón de 1000 g.
Galleta integral	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 500 g a 1000 g.
Frijol	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g
Avena laminada (hojuelas)	En bolsa de polietileno o bote de cartón de 400 g a 1000 g.
Cereal de avena precocido Cereal de trigo precocido Cereal de arroz precocido	Lata 270 g a 300 g.
Harina de maíz nixtamalizada	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno, de 1000 g.
Harina de maíz sin nixtamalizar (sin sabor)	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 250 g, 750 g o 1000 g.
Tortilla de maíz	A granel por peso en gramos, empacada con papel en bolsa de polietileno de 185 g a 1000 g.
Galleta maría	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón, de 1000 g.
Galleta salada	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 500 g a 1000 g. o Envase personal en paquetes de 12 g a 13 g en cajas de 504 g a 2000 g.
Harina de trigo	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.
Pan blanco	Por pieza de 45g a 60g o de 30 g a 45 g (para pacientes) en la caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glaseen para evitar la modificación de textura.
Pan blanco de caja	Bolsa de polietileno de 600g a 640g (24 rebanadas y 2 tapas) y de 300g a 350g(12 rebanadas y 2 Tapas).
Pan bollo	Bolsa de polietileno impermeable de 425 a 450g (8 piezas).
Pan integral de caja	En bolsa de polietileno 620 g a 700 g (24 rebanadas y 2 tapas).
Pan integral bajo en sal	Pieza de 30 g a 45 g por porción, en la caja de cartón o plástico, cubiertas con

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	---

Alimento	Presentación y/o características.
	papel glaseen para evitar la modificación de textura.
Pan medias noches	Bolsa de polietileno de 275 g a 290 g (8 piezas).
Pan molido	Bolsa de polipropileno de 150 g a 165 g.
Pan tostado de caja	Bolsa de polipropileno de 200 g a 210 g (14 rebanadas).
Pan dulce de pasta fermentada	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45 gr. en la caja de cartón o plástico,
Pan dulce de pasta hojaldrada	Envueltas con papel glaseen que evite la modificación de textura.
Pan de muerto	Por pieza de 30 a 35 g (para pacientes) o de 45 gr. en la caja de cartón o plástico, envueltas con papel glaseen que evite la modificación de textura
Rosca de reyes	granel por peso en gramos, en la caja de cartón o plástico, envueltas con papel glaseen que evite la modificación de textura
Pastas para sopa cortas y largas	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).
Tortilla de harina de trigo	Bolsa de polietileno de 382g (10 piezas)
Frijol bayo	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.
Frijol negro	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.
Haba seca, lenteja, garbanzo	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.
Azúcar moreno. azúcar refinado	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o papel Kraft de 1000 g a 2000 g.
Piloncillo	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o poliestireno.
Aceite Puro De Canola	Presentación en envase de 900 ml a 1000 ml
Para aclaración de los alimentos que no se mencionan, la presentación es conforme a la descripción de la clave que corresponda en el cuadro básico de alimentos.	

AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 35 fracción I y 45 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Para la presentación de su **Propuesta Técnica**, la cual deberá ser legible, los Licitantes deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida**, de este anexo, así como cualquier modificación a las mismas, derivada de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) en su caso, en la que deberán enunciar el(los) bien(es) a ofertar en forma amplia y detallada, debidamente enunciar marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) en un catálogo, donde se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las características solicitadas obligatorias señaladas en este documento y sus anexos, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada a través de los folletos, catálogos, fotografías y/o manuales que integren en su proposición y al momento de la entrega-recepción de los bienes, en las unidades médicas y/o administrativas del instituto, destino de los mismos.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes a contratar por partida**, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).

- b) Presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s). **El no referenciar será causal de desechamiento.**

AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características mínimas de los bienes solicitados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante en un catálogo, los cuales deberán corresponder, con la marca, modelo y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su **propuesta técnica**.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

a) Normas solicitadas.

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
Todas las partidas	Prácticas de higiene para proceso de alimentos, bebidas y suplementos; listada como vigente por COFEPRIS.	NOM-251-SSA1-2009	Informe de resultados expedido por un laboratorio acreditado por la EMA de sus instalaciones y buenas prácticas de higiene en el manejo de los alimentos
	Carnes frescas	NOM 051-SCFI/SSA1-2010	Productos de marca y etiquetado o impresión en el envase
		NOM-009-Z00-1994, Proceso sanitario de la carne.	Copia de documento donde se verifique procedencia de las carnes en los rastros de inspección Federal "TIF"
		NOM-194-SSA1-2004	Copia de los de los resultados de control de calidad realizados por un laboratorio acreditado ante la "EMA" dentro de los últimos tres meses
Partida 2 Empresas que venden y distribuyen carnes frescas y las que fabrican productos derivados de estas.	Productos de la pesca	NOM-242-SSA1-2009.	Copia de resultados de control de calidad realizados por un laboratorio acreditado ante la "EMA" dentro de los últimos tres meses.
	Productos embutidos	NOM-213-SSA1-2018	Copia de los resultados de control de calidad realizados por un laboratorio acreditado ante la "EMA" dentro de los últimos tres meses.
		NOM-158-SCFI-2003	Copia del programa de control de calidad. Los productos que se solicitan rebanados (jamón, mortadela, pastel de pollo, pechuga de pavo), deben venir empacados de origen por el fabricante.
		NOM-213-SSA1-2018	Copia de los resultados microbiológicos de productos terminados, o por lote de producción, realizados internamente en el laboratorio de la planta por el área de control de calidad.
Partida 2 Empresas que venden y distribuyen carnes frescas y las que fabrican productos derivados de estas.	Huevo de gallina	NOM-159-SSA1-2016	Presentar carta del proveedor de origen para comprobar procedencia de acuerdo con la marca ofertada y el control de calidad que realizan.
Partida 1 y 2 Derivados lácteos	Crema, producto lácteo condensado, lácteo fermentado y acidificado y dulce a base de leche.	NOM-243-SSA1-2010.	Copia de los resultados de exámenes de control de calidad del fabricante.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	Quesos: Frescos, madurados y procesados	NOM-243-SSA1-2010	Copia de los resultados microbiológicos de control de calidad del fabricante.
Partida 2 Frutas y vegetales	Frutas y vegetales en estado natural.	Cumplir con las normas de recepción del IMSS, en relación con la clasificación de frutas: Cítricas. De cáscara muy suave. De cáscara dura o pulpa suave y/o jugosa. De cáscara y/o pulpa muy suave. vegetales: De hoja y flores. Germinados. De vaina. Condimentos. De consistencia similares entre sí. Alimentos secos.	Verificar en la muestra física, características organolépticas, manejo, distribución, conservación empaques primario bolsas de plástico A. Empaques secundarios, caja de plástico (taras apilables no perforadas), de acuerdo con la descripción del catálogo de víveres.
Partida 1 Abarrotes en general	Alimentos envasados de cierre hermético	NOM-130-SSA1-1995	Presentar y verificar etiqueta del envase, caducidad, fecha de empaque.
	Cereales y productos derivados	NOM-247-SSA1-2008	Presentar y verificar etiqueta del envase, caducidad, fecha de empaque.
	Atún	NOM-235-SE-2020	Presentar y verificar etiqueta del envase, caducidad, fecha de empaque.
	Consomé	NMX-F-603-NORMEX-2003	Presentar y verificar etiqueta del envase, caducidad, fecha de empaque.
	Frijol	NMX-FF-038-SCFI-2016	De acuerdo con la descripción del catálogo de víveres.
	Moles y derivados	NOM-002-SCFI-2011	De acuerdo con la descripción del catálogo de víveres.
	Alimentos para lactantes	NOM-131-SSA1-2012	De acuerdo con la descripción del catálogo de víveres.
Partida 4 Jugos preenvasados.	Jugos preenvasados	NOM-201-SSA1-2015	De acuerdo con la descripción del catálogo de víveres.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

Los licitantes deberán presentar para acreditar lo indicado en el CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN en la propuesta técnica los documentos siguientes:

- Aviso de Funcionamiento del establecimiento del licitante.
- Para los subgrupos **carne en general, productos de embutidos, Alimentos no perecederos** (productos a granel), **pan y tortilla**, se deberán presentar los resultados de los **análisis microbiológicos y fisicoquímicos** de los productos de alto riesgo (50% del total de las claves de los productos de cada grupo).
- Los exámenes, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o COFEPRIS, de conformidad con el artículo 31 y el Reglamento de control sanitario de productos y servicios de la Secretaría de Salud.
- Los resultados de los estudios bacteriológicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA y/o COFEPRIS, corresponden **al personal** que prestará la adquisición para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario, mismos que incluirán: exudado faríngeo, copropositoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas y cada 6 meses, las pruebas que realizó el laboratorio, se requerirán en su momento.
- Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra **totalmente sano**, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice:
“Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”.
- Para todos los grupos, los licitantes deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos de **aguas de las llaves**, que cumpla en base a los límites permisibles en la NOM-127-SSA1-2021; de agua **del filtro**, los límites permisibles en la **NOM-201-SSA1-2015. superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte**, dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA y/o COFEPRIS, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA y/o COFEPRIS.
- Presentar la inspección sanitaria de las **instalaciones, equipo de refrigeración** y en su caso **cámara de refrigeración** del licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberá ser realizada dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA y/o COFEPRIS, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA y/o COFEPRIS.
- Certificado vigente del grupo en el que participe donde se especifique su sistema de gestión de **calidad** y que demuestre que cuenta con mecanismos de control para cada proceso donde garantice que va a proporcionar el suministro de acuerdo a los requisitos solicitados; compra, almacenamiento, empaque y entrega de productos alimenticios a instituciones públicas y privadas y/o escrito en el que manifieste que cuenta con la gestión de calidad y mecanismos de control para cada proceso.
- Presentar **carta de autenticidad** debidamente notariada, expedida por la casa certificadora que incluya datos del contacto de esta casa con el fin de corroborar que fue expedida por un organismo certificador, esta deberá indicar que este organismo ha sido acreditado por la Ley de infraestructura de la calidad en la que establezca que la empresa licitante cuenta con el sistema de gestión de calidad que ampara el proceso de la adquisición requerido por dependencia **y/o escrito** en el que manifieste que cuenta con la gestión de calidad y mecanismos de control para cada proceso.

b) Cumplimiento

- I. Documentos que le acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, indicadas en el cuadro de normas vigentes y criterios para la recepción, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA y/o COFEPRIS, mismos que deberán estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA y/o COFEPRIS.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

(TÉRMINOS Y CONDICIONES)

TC-01 Tipo de contratación y vigencia.

a) Tipo de contratación

Contrato abierto de conformidad con el artículo **68** fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **130** de Reglamento. La asignación del contrato será de acuerdo con el presupuesto mínimo y presupuesto máximo que se estipula en el “Requerimiento” de cada partida, el cual forma parte de la presente convocatoria.

b) Vigencia

A partir del 16 de agosto, y solo en caso de que el procedimiento de contratación se prolongue, será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

TC-02 Forma de adjudicación.

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación de los bienes por partida, se realizará por el total de partidas que integra cada subgrupo y corresponderá a Una Sola Fuente de Abasto, sin que exista abastecimiento simultaneo; conforme al artículo 40 fracción XIV de la LAASSP. Así mismo, el procedimiento de contratación se efectuará a través de Licitación Pública con fundamento en el artículo 35 fracción I de la LAASSP.

TC-03 Agrupación de bienes

Para el presente procedimiento de contratación se considera la agrupación de bienes, presentando cuatro partidas.

TC-04 Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Para la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación, la convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales correspondientes, de conformidad con los criterios previstos en los Lineamientos y en el documento TU-01/2012, mismos que se detallan a continuación:

El Instituto Mexicano del Seguro Social evaluará cualquier incremento en rangos, características técnicas o condiciones que representen una mejora en la calidad del bien, así como en su entrega y distribución, objeto de la presente Licitación. Asimismo, se considerará como ventaja cualquier especificación que supere las requeridas en el presente procedimiento.

Para tal efecto, se aplicará el Mecanismo de Evaluación de Puntos o Porcentajes, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010. Con fundamento en el artículo 47 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual manera, se observará lo dispuesto en el documento TU-01/2012 “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación”, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, el 9 de enero de 2012, en el cual se establecen los criterios para la determinación, asignación y comprobación de los puntos aplicables.

Ponderación.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 50 puntos. Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.			
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	<p>a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario).</p> <p>Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.</p> <p>Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.</p>	14
		<p>b) CONTENIDO NACIONAL</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.</p>	3.75
		<p>c) DURABILIDAD</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente:</p> <p>1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos.</p> <p>Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).</p> <p>Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre</p>	7.25

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		<p>de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados.</p> <p>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</p> <p>4.- Para todas las partidas.</p> <p>Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.</p>	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	<p>a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.</p> <p>Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.</p> <p>1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica. ❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica. 	<p align="center">1.0</p> <p align="center">2.0</p>
		<p>b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.</p> <p>El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.</p> <p>Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Para todos los grupos: ▣ Hasta un 10% de vehículos adicionales. ▣ Hasta un 20% de vehículos adicionales. ▣ Hasta un 30% de vehículos adicionales. 	<p align="center">0.8</p> <p align="center">1.6</p> <p align="center">2.4</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		<div>Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----</div> <div>de 50% a más vehículos adicionales. -----</div>	<div>3.2</div> <div>5.5</div>
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	<div>Experiencia del Licitante</div> <div>A) EXPERIENCIA.</div> <div>1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona</div> <div>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia. firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</div> <div><div><div>❖ Acredita 2 años. -----</div><div>❖ Acredita 3 años. -----</div><div>❖ Acredita 4 años. -----</div><div>❖ Acredita 5 años. -----</div><div>❖ Acredita 6 años. -----</div><div>❖ Acredita 7 años. -----</div><div>❖ Acredita 8 años. -----</div><div>❖ Acredita 9 años. -----</div></div><div><div>0.5</div><div>0.75</div><div>1.0</div><div>1.25</div><div>1.5</div><div>1.75</div><div>2.0</div><div>2.5</div></div></div>	
		<div>B) ESPECIALIDAD.</div> <div>2.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</div> <div><div><div>❖ Presenta 1 Contrato-----</div><div>❖ Presenta 2 Contratos-----</div><div>❖ Presenta 3 Contratos-----</div><div>❖ Presenta 4 Contratos-----</div><div>❖ Presenta 5 Contratos-----</div><div>❖ Presenta 6 Contratos-----</div><div>❖ Presenta 7 Contratos-----</div></div><div><div>0.7</div><div>1.4</div><div>2.1</div><div>2.8</div><div>3.5</div><div>4.2</div><div>5.0</div></div></div>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026
--	--	---

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	<u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u>	
		<p>Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.</p>	
		<p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.</p>	
		<p>Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:</p>	
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. ---- 	0.84
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 	1.66
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 	2.50
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 	3.32
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 	4.15
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 	4.98
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 	5.81
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 	6.64
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 	7.47
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 	8.30
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 	9.13
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- 	10.0
Total:	50 puntos		50

Nota: En caso de incumplir de forma total o parcial cualquiera de los requisitos establecidos en el cuadro de puntos o porcentajes, no se le otorgarán puntos. Toda vez que el procedimiento de licitación se realiza de forma electrónica, los licitantes presentaran sus proposiciones en archivo electrónico.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

Posterior a la calificación de puntos se determinará como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5 puntos del total de los rubros señalados.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por partida se consideró la siguiente fórmula:

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (en los casos que aplique), y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MP$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Número de partida	Documentación por presentar.
1, 2, 3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> Última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar el último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)
2	<ul style="list-style-type: none"> Constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).
3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> Carta de respaldo membretada del establecimiento distribuidor o fabricante de los productos de donde procedan o se elaboran, dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación.

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

En el grupo que participe deberá presentar, anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, del fabricante; lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica, de tal forma que permita corroborar las especificaciones, características y la calidad de los bienes, estos

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

se deberán presentar en idioma español para cada partida en que participe y estar plenamente identificados señalando en su caso marca, modelo y/o número de parte de que se trate del bien de que se trate, mismos que deberán coincidir con los de su propuesta Técnica y Económica.

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contratación.

TC-08 Visitas a instalaciones.

a) Visita a las Instalaciones Institucionales.

No se requiere de visita a las instalaciones Institucionales

b) Visita a las Instalaciones de los Licitantes

No se requiere de visita a las instalaciones de los licitantes.

TC-09 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega.

9.1 Condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las unidades médicas hospitalarias régimen ordinario, a partir del inicio de la vigencia del contrato y cada vez que se contrate nuevo personal, una relación del personal que entregue los víveres ya que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, juntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica.

Los productos para entregar deberán apegarse a la presentación enunciada y criterios de calidad que se indican en la descripción de las claves que corresponda a los Alimentos integrados en el Sistema de Abasto Institucional, en el catálogo de víveres, la que pueden solicitar en la coordinación de abastecimiento.

El Cuadro básico de alimentos, se puede solicitar en la Coordinación de Abastecimiento o a área técnica.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos a granel o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Nombre o Razón Social del Proveedor
- Fecha de rebanado o corte y fecha de caducidad.
- Peso Neto

Los víveres se solicitarán al proveedor mediante las órdenes de compra y/o Solicitud extraordinaria de alimentos al proveedor, nd-15, según corresponda, serán mecanizadas por clave/grupo de alimentos y día de entrega.

Para la partida 2 el licitante adjudicado deberá proporcionar dentro los cinco primeros días de cada mes a la encargada del departamento de nutrición y dietética o responsable del servicio de nutrición y dietética de la unidad médica hospitalaria una lista de las frutas y vegetales de temporada, de manera electrónica o impresa.

Los bienes deberán ser distribuidos y entregados en las unidades médicas hospitalarias régimen ordinario, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en la orden de compra y/o “Solicitud extraordinaria de alimentos al proveedor nd-15” formato utilizado en los casos que por omisión algún alimento no esté registrado en la orden de compra.

La orden de compra se entregará por una sola ocasión directamente al proveedor en el área de Nutrición de las unidades médicas hospitalarias o por correo electrónico, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción por parte del proveedor.

EJEMPLO: ORDEN DE COMPRA

Dirección de Prestaciones Médicas									
Unidad de Atención medica									
P.L.A.C.A.									
<p align="center">Orden de compra del ____ al ____</p> <p align="center">Día mes año día mes año</p>									
Número de la Unidad Médica									
ABARROTES									
Clave	C.B.A	Día de la semana	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado Domingo	Lunes	Semana
		Día de surtido							
		Fecha de la minuta							
		Minuta							
Entregó			Recibió			Nombre y Giro de la Empresa			
Nombre y Firma Resp A. Víveres			Nombre y Firma RTE. Proveedor						
Hora. Recibe Mercancía			Vo.Bo. Jefe de Depto. De Nutrición			Domicilio Reg. Fed. Causantes			

Las Unidades Médicas Hospitalarias también podrán hacer uso del formato “Solicitud extraordinaria de alimentos al proveedor, nd-15”, para solicitar con 24 horas de anticipación los víveres que se consideren en el formato, las veces que sea necesario.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026
--	--	---

Ejemplo de ND – 15

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
	ANEXO 6 Departamento de Nutrición y Dietética Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15
Unidad:	FECHA:
Proveedor:	Folio:
Grupo de alimentos:	Justificación:

Artículo	Unidad	Presentación	Día de la semana	L	M	M	J	V	S	D	Total
			Fecha de entrega								
			Cantidad								

Elaboró Nutricionista Dietista <hr/> Nombre y firma	Vo. Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética <hr/> Nombre y firma	Recibió proveedor: <hr/> Nombre y firma
---	--	--

Para el caso del pan fresco y tortillas de maíz, a las órdenes de compra se anexará el horario de entrega diariamente de acuerdo con el bien (desayuno, comida o merienda) por conducto del personal autorizado para tal efecto en las unidades médicas hospitalarias del régimen ordinario.

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, con membrete anotando fecha de entrega, horario, estos productos serán biodegradables, conforme a la fracción VI, art 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica la descripción de las claves que corresponda a los Alimentos integrados en el Sistema de Abasto Institucional, en el catálogo de víveres, la que pueden solicitar en la coordinación de abastecimiento.

Entre las marcas ofertadas no se aceptarán marcas propias y/o de baja calidad o dudosa procedencia.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima.

En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como, los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características organolépticas de los alimentos para su recepción revisar que se entreguen, conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Catálogo de víveres.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

Además, se verifica la cantidad, los empaques y envases deben presentar óptimas condiciones de Higiene, limpieza y presentación, firmando de conformidad la orden de compra la persona que valida la completa satisfacción de la entrega-recepción de bienes al Instituto.

El licitante adjudicado y/o proveedor está conforme en que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre, utilizando el formato oficial" reporte de incidencias en el suministro de víveres ND-30, dicha información se hará del conocimiento de este.

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo con la siguiente tabla:

Número	• Grupo	• Periodo Máximo de Caducidad
1	<ul style="list-style-type: none"> • Abarrotes <ul style="list-style-type: none"> • Dulces • Café • Cereales • Harinas y galletas • Pastas cortas • Pastas largas • Condimentos líquidos • Condimentos sólidos • Canela • Consomé • Sal • Carne y productos de pesca • Frutas industrializadas • Aceites • Grasas • Gelatinas • Jugos • Semillas de leguminosas • Leguminosas industrializadas • Vegetales industrializados • Vegetales secos • Leche ultrapasteurizada 	<p>Tres meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas en el envase o empaque.</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> • Carnes, Derivados y Huevo <ul style="list-style-type: none"> • Carne de cerdo • Carne de pescado en estado natural • Carne y vísceras de pollo • Carne y vísceras de res • Huevo • Salchichería 	<p>En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas, debido a que se reciben un día previo al consumo, no se acepta caducidad mayor a 1 día.</p> <p>En huevo 7 días. En salchichería 15 días</p>
3	<ul style="list-style-type: none"> • Frutas y Vegetales <ul style="list-style-type: none"> • Frutas en estado natural • Vegetales en estado natural 	<p>Se evalúan las características fisicoquímicas de recepción.</p>
4	<ul style="list-style-type: none"> • Quesos 	<p>7 días.</p>
5	<ul style="list-style-type: none"> • Pan Industrializado y Tortilla de Harina 	<p>Pan industrializado 8 días Tortillas de harina 8 días</p>

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

6	<ul style="list-style-type: none"> • Pan Fresco y Pastel 	Según características fisicoquímicas
7	<ul style="list-style-type: none"> • Tortilla Maíz 	Según características fisicoquímicas

CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS:

CANJE

El Instituto a través de la Unidad Médica afectada, bajo autorización del jefe del Área de Nutrición, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad o alteraciones en las características organolépticas, hasta por 24 (veinticuatro) horas después de la recepción.

Para la partida de No perecederos el periodo será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento no fue conservado conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones fisicoquímicas.

Para el grupo de pan y tortillas, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del responsable de la recepción de víveres.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, fechas de caducidad, etc.).

RECHAZO DE BIENES.

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el Catálogo de víveres.
- No cumplan con el lineamiento de “Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección”.
- No sean de las marcas reconocidas y ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea menor o mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra y/o Solicitud a Proveedor nd-15, según corresponda.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 horas.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo con el horario que establezca cada unidad médica, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos pertenecen a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del encargado de la recepción de víveres.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00
		NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
---	--

ANEXO 10 Departamento de Nutrición y Dietética Formato para canje y/o reposición de alimentos
--

Unidad:	FECHA:					
Proveedor:	Folio:					
Grupo de alimentos:	Orden de compra: ()					
Minuta:	Solicitud Extraordinaria ()					
Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad solicitada.	Cantidad devuelta	Motivo de la devolución	Fecha de canje o reposición

Elaboró Nutricionista Dietista Nombre y firma	Vo. Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética Nombre y firma	Recibió proveedor: Nombre y firma
--	---	--

2660-009-163

VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida, conforme a lo siguiente:

- Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje, devolución o cancelación.
- Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos quedarán a cargo del proveedor.
- El Instituto tiene la facultad de realizar una cancelación de víveres, cuando aplicando la normatividad, criterios de calidad y por sus necesidades convenga, notificando con 24 horas de anticipación al proveedor por escrito, mediante el siguiente formato:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
---	--

ANEXO 16 Departamento de Nutrición y Dietética Formato para cancelación de alimentos nd-35

Unidad:	FECHA:				
Proveedor:	Folio:				
Grupo de alimentos:	Orden de compra: () Solicitud Extraordinaria ()				
Minuta:	Servicio:				
Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad	Cantidad	Motivo de la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

			solicitada.	cancelada.	cancelación

Elaboró Nutricionista Dietista <hr/> Nombre y firma	Vo. Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética <hr/> Nombre y firma	Recibió proveedor: <hr/> Nombre y firma
---	--	--

660-009-165

Departamento de Nutrición y Dietética

Lineamiento para la selección y recepción de alimentos.

Los víveres de todas las partidas deberán cumplir con características físicas específicas óptimas para su recepción:

ALIMENTO	ATRIBUTOS	RECIBIR	RECHAZAR
Aves	Color	Característico (blanco o rosado), sin decoloración o Ligeramente rosado.	Carne verdosa o amoratada con Restos de vísceras y hiel.
	Textura	Firme, húmeda.	Pegajosas bajo las alas, carne blanda, con canutos y/o pegajosa Bajo las alas o la piel.
	Olor.	Característico	Anormal, putrefacto o rancio.
	Temperatura	Refrigerados: 4°C.	Refrigerados a más o menos de 4° C.
	Entrega	Empaques íntegros, en bolsas de plástico limpio sin rebasar Más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras.
Quesos frescos o quesos madurados	Color	Uniforme.	Anormal.
	Olor	Característico.	Con olores extraños. Contaminado Con hongos en productos que no fueron inoculados.
	Textura	Bordes limpios y enteros.	Con mohos o partículas extrañas.
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque Original al alto vacío. Fecha de caducidad vigente.	Que no sea de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad o vencida.
Mantequilla	Color	Característico	Anormal.
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c.	A más de 4° c
	Procedencia.	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente.	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
	Apariencia	Sin partículas extrañas.	Con partículas extrañas o moho
Frutas y verduras	Color	Característico.	No característico.
	Olor	Característico.	Mal olor.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

ALIMENTO	ATRIBUTOS	RECIBIR	RECHAZAR
	Apariencia	Recibirse en estado óptimo de maduración, revisar escala de maduración, estación del año, considerar fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar Magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente Húmeda.	Superficie viscosa o con lama.
Carnes frescas	Color	Característico. Res rojo brillante, cordero rojo, cerdo rosa pálido, grasa de origen animal blanca o ligeramente amarilla.	No característico, verdosa o café oscuro, descolorida en el tejido elástico
	Textura	Firme, elástica y ligeramente Húmeda.	Superficie viscosa pegajosa o con lama.
Carnes frías	Temperatura	Máxima de 4° C. Fecha de Caducidad vigente. Etiquetado marca y gramaje.	Fecha de caducidad vencida. Sin etiqueta de marca correspondiente
	Olor	Característico.	Putrefacto, agrio mal olor.
	Color	Característico.	No característico.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente Húmeda.	Superficie viscosa o con lama.
	Temperatura	Máxima de 4°C. Fecha de Caducidad vigente etiquetado marca y gramaje.	Fecha de caducidad vencida. Sin etiqueta de marca. Correspondiente
	Olor	Característico.	Mal olor.
Alimentos congelados	Temperatura	Menos de -18° C	Temperaturas mayores y/o con signos de descongelación con signos de descongelación.
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras.

Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán de contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, con una antigüedad no menor al año 2017. (Procedimiento para la planeación, solicitud, recepción, almacenamiento, conservación, control y distribución de alimentos en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención, **Clave: 2660-003-013**).

Características de vehículos de acuerdo con la partida de víveres

Partida	Grupo	Unidad Medica	Número y características de los Vehículos
1	Alimentos No perecederos y Lácteos líquidos.	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	2 vehículos cerrados, con caja exclusiva para transportes de alimentos, paredes y techos de su interior de material liso sin grietas ni ángulos que dificulten la limpieza, protegidas las cajas con tapas que faciliten la ventilación del producto en buen estado de higiene.
2	Alimentos Perecederos. Carne fresca y carnes Frías	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	2 vehículos frigoríficos que contengan una caja con fuente de frío que mantengan la temperatura interior entre 12° y -20° adaptado con un termómetro para verificar la temperatura.
2	Alimentos Perecederos Frutas y Vegetales	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	2 vehículos cerrados en buen estado de higiene. con caja exclusiva para transportes de alimentos, paredes y techos de su interior de material liso sin grietas ni ángulos que dificulten la limpieza, protegidas las cajas con tapas que faciliten la ventilación del producto en buen estado de higiene.
4	Jugos y concentrados	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	1 vehículo cerrado en buen estado de higiene, con caja exclusiva para transportes de alimentos, paredes y techos de su interior de material liso sin grietas ni ángulos que dificulten la limpieza, protegidas las cajas con tapas que faciliten la ventilación del producto en buen estado de higiene
3	Pan y Tortillas industrializado	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	1 vehículo cerrado en buen estado de higiene, con caja exclusiva para transportes de alimentos, paredes y techos de su interior de material liso sin grietas ni ángulos que dificulten la limpieza, protegidas las cajas con tapas que faciliten la ventilación del producto en buen estado de higiene.
	Pan Fresco y Pastel	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	1 vehículo cerrado en buen estado de higiene, con caja exclusiva para transportes de alimentos, paredes y techos de su interior de material liso sin grietas ni ángulos que dificulten la limpieza, protegidas las cajas con tapas que faciliten la ventilación del producto en buen estado de higiene
	Tortilla Maíz	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	1 vehículo y/o moto con Caja cerrado y (termo).

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes para su entrega y distribución en cada Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario, los tiempos de traslado entre unidades, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el Área de Nutrición cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas y alimentos para los pacientes hospitalizados y trabajadores que se encuentran adscritos en las Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario, (Procedimiento para la planeación, solicitud, recepción, almacenamiento, conservación, control y distribución de alimentos en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención, **Clave: 2660-003-013**).

9.2 Plazo de entrega.

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026
--	--	---

El plazo de entrega será a partir del 16 de agosto, y solo en caso de que el procedimiento de contratación se prolongue, será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, cumpliendo el periodo que se estipula en el “Calendario de entrega y distribución de víveres, plasmado en este mismo apartado en el numeral 9.3.

9.3 Horario y lugar de entrega.

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, Direcciones de las Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario, se indica, el lugar de entrega es en el Departamento de Nutrición de cada Unidad Médica Hospitalaria.

LOCALIDADES Y DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS REGIMEN ORDINARIO.

LOCALIDAD ACAPULCO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 “VICENTE GUERRERO”	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD CHILPANCINGO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD IGUALA	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD TAXCO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 5	AVENIDA DE LOS PLATEROS NO. 330, COLONIA TAXCO DE ALARCÓN CENTRO, C.P. 40200, MUNICIPIO TAXCO DE ALARCÓN, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD ZIHUATANEJO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD CD. ALTAMIRANO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 19	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 1200, COLONIA LINDA VISTA, C.P. 40664, MUNICIPIO PUNGARABATO, ENTIDAD GUERRERO.

Los víveres, deberán ser entregados y distribuidos en las Unidades Médicas Hospitalarias de Régimen Ordinario, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en los formatos Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.

Programa de recepción de víveres en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención 2660-013-001

Grupo de Alimentos	Día y horario de entrega en la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención
--------------------	--

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

Abarrotes	Las entregas se realizarán los días lunes o martes de cada semana, en un horario de 07:00 a 10:30 horas, de acuerdo con la capacidad física del Almacén de Víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y la prioridad establecida en la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de alimentos ND-15", clave 2660-009-166.
Carnes	Diario de 06:00 a 10:30 horas, para consumo del día siguiente.
Pescado	Diario de 06:00 a 10:30, para su consumo inmediato, en el caso de ser Suministrado congelado mismo horario un día antes de su consumo.
Embutidos	Diario o cada tercer día de 06:30 a 10:30 horas.
Huevo	Diario o semanal de 07:00 a 10:30 horas, según capacidad física del Almacén de víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Leche	Pasteurizada: Diario o cada tercer día de 07:30 a 10:30 horas. Ultra pasteurizada: Semanalmente o cada 15 días de 07:00 a 12:00 horas según capacidad física del Almacén de Víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Derivados de lácteos	Diario o cada tercer día de 06:30 a 10:30 horas.
Frutas y verduras	Diario o cada tercer día de 06:00 a 10:30 horas, según capacidad física del Almacén de víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Pan y tortilla de harina de trigo	Pan fresco: Diario en los siguientes horarios de servicio de alimentación: ☐ Desayuno: 06:00 a 07:00 horas ☐ Comida 10:30 a 11:30 horas ☐ Cena 17:00 a 18:00 horas Pan de caja y tortilla de harina de trigo: Diario o semanal de 06:00 a 10:30 horas.
Tortilla de maíz	Diario en los siguientes horarios de servicio de alimentación: ☐ Desayuno: 06:00 a 07:00 horas ☐ Comida 11:00 a 11:30 horas ☐ Cena 17:00 a 18:00 horas
Helado y nieve	Diario de 09:00 a 11:00 horas.

NOTA: Los horarios y días de entrega podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención, por indicaciones del Nutriólogo responsable del servicio o el jefe del Departamento de Nutrición.

9.4 Condiciones de Pago

- El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.
- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida al Administrador del Contrato para que éste, a su vez envíe a la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

- d. Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.
- e. Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.
- f. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la DF, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éste rebase los 17 días hábiles posteriores a aquel en que el proveedor presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Elaboración de facturas.

1.- El proveedor adjudicado deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive de las adjudicaciones por partida, por cada una de las Unidades Médicas Hospitalarias, sin combinar en las facturas bienes de otra unidad, aun tratándose del mismo bien.

2.- La facturación se deberá realizar en una sola factura por el total semanal de los bienes entregados que están solicitados por orden de compra, (ejemplo cuadro 1), la factura se deberá entregar dentro de los 5 días posteriores a la fecha del término de la entrega de los bienes y en referencia a la fecha de la orden de compra.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026
--	--	---

Núm.	Descripción	Monto de aplicación de penas convencionales:
1	Bienes	1%

La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del bien de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

Es obligación de la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, verificar que los registros de las sanciones en el FINAT, se realice con el número de contrato, a efecto de permitir su correcta trazabilidad, tal como se relaciona a continuación:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar los incumplimientos y el calculo de la aplicación de la pena	Responsable de supervisar el cálculo, y la aplicación de la pena
cumplir con la entrega de los víveres durante la vigencia estipulada y horario establecido	Por cada día natural de incumplimiento	1% (uno por ciento) diario, a partir del día de inicio del incumplimiento	El Auxiliar del Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Por atraso en la entrega de los víveres de acuerdo con el horario en los Términos y Condiciones	Por cada día natural de incumplimiento	1% (uno por ciento) diario	El Auxiliar del Administrador del Contrato	Administrador del Contrato

b) Deducciones:

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago del bien con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los conceptos que integrarán el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Con base en el numeral 5.5.8 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se determina lo siguiente:

Núm.	Descripción	Monto de aplicación de Deducciones:
1	Bienes	1%

En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Criterios de penas deductivas.

Concepto u obligación:	Nivel del Bien	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento
Entregar a cada unidad una relación del personal que tendrá acceso a las	Al inicio del ejercicio y cada vez que cambie de personal.	Por cada día natural que exceda el nivel	1% diario sobre el valor del precio unitario de la suma de las órdenes de compra	No excederá del monto de la garantía de cumplimiento, el

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

Concepto u obligación:	Nivel del Bien	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento
instalaciones del instituto, que contenga nombre completo y cargo, juntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica.		del bien.	programadas al inicio del ejercicio y hasta el cumplimiento de la entrega de la relación del personal.	cual es del 10%
Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. en los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura	Se debe utilizar en cada momento de transporte de víveres	Por cada día natural que exceda el nivel del bien	1% diario sobre el valor de los productos transportados.	No excederá del monto de la garantía de cumplimiento, el cual es del 10%
Cumplir con la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el catálogo de víveres de alimentos 2023.	Debe cumplir con cada uno de los criterios para entregar los Alimentos como lo señala.	En relación con forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	1% del precio unitario del total de producto afectado	No excederá del monto de la garantía de cumplimiento, el cual es del 10%
El licitante adjudicado deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada	Cada mes.	Si no se entrega los 3 primeros días hábiles del mes.	1% por cada día de incumplimiento.	No excederá del monto de la garantía de cumplimiento, el cual es del 10%
Deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, estos productos serán biodegradables.	Debe cumplir con cada uno de los criterios para entregar los Alimentos como lo señala el Catálogo de víveres.	En relación con forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	1% del precio unitario del total de producto afectado.	No excederá del monto de la garantía de cumplimiento, el cual es del 10%
Cumplir con el periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir	Lo indicado en las condiciones de entrega.	En relación con forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	1% del precio unitario del producto afectado.	No excederá del monto de la garantía de cumplimiento, el cual es del 10%
Mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, "el instituto" no dará por recibidos y aceptados los bienes	De acuerdo con el Procedimiento se debe realizar la entrega con las características que lo norman.	En relación con la forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	1% del precio unitario del total de producto afectado	No excederá del monto de la garantía de cumplimiento, el cual es del 10%

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el FINAT.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

La persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Dichas deducciones serán determinadas en función de los bienes no otorgados oportunamente y deberán ser calculados de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 143 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 inciso e), y 5.5.8.1 incisos b), c), d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el FINAT.

TC-11 Procedimiento de rescisión administrativa del contrato

Con base en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado a través de la Plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y
- III. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

TC-12 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes

Los auxiliares del administrador del contrato en cada una de las Unidades de su competencia serán los servidores públicos responsables de verificar de manera aleatoria el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes en tiempo y forma con relación a la descripción de las claves que corresponden a los Alimentos integrados en el Sistema de Abasto Institucional, en el catálogo de víveres, con la finalidad de evitar vicios ocultos.

TC-13 Garantías

El licitante adjudicado se obliga a entregar a el Instituto a más tardar el día 10 (diez) natural posterior al fallo, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato establecido en el Instituto.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al licitante adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

proveedor, una vez que se formule el finiquito, para lo que solicitará su liberación mediante escrito en el domicilio de la Unidad Médica, indicado para solicitar la cancelación de la fianza, mismo en el caso de proceder se realizará la liberación y entrega de fianza original al proveedor.

Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad, operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento.
- Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento
- Caducidad de los bienes, se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento.
- Periodo de garantía.
- Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).

TC-14 Forma de pago

Cuenta FINAT: 51221001 – VIVERES

El pago se efectuará en pagos progresivos, en pesos mexicanos a los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR” conforme al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TC-15 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación y la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

TC-16 Mecanismo de supervisión

El Instituto, a través del jefe del departamento de nutrición y dietética o responsables del servicio de Nutrición y dietética, podrán evaluar el desempeño del proveedor, de forma aleatoria, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna y la calidad de los bienes, también por parte del encargado de la recepción de los mismos durante la vigencia del contrato que se celebre, las ocasiones que el Instituto lo requiera; los resultados de la evaluación se harán del conocimiento al proveedor.

La evaluación podrá ser realizada también por la Coordinadora y/o Supervisora de Nutrición y Dietética y Administrador de la Unidad Médica Hospitalaria del Régimen Ordinario



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**

Departamento de Nutrición y Dietética
Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30
2660-009-162

Unidad: (1)	Fecha de recepción: dd / mm / aaaa (2)
Proveedor: (3)	Hora de recepción de víveres: (4)
Número de contrato: (5)	Orden de compra () Solicitud extraordinaria () (6)
Grupo de Alimentos: (7)	Nota de Remisión: (8)
Nombre del responsable de la entrega de alimentos: (9)	
Se presenta uniformado: si () no () (10)	Porta gafete con fotografía: si () no () (11)
Utiliza cubreboca y cubrepelo: si () no () (12)	Actitud: buena () regular () mala () (13)
Vehículo: (14)	Cuenta con caja cerrada: si () no () (15)
Limpio: si () no () (16)	Cuenta con cámara refrigerante: si () no () NA () (17)
Fecha de fumigación: (18)	Modelo: (19)
Contenedores o cajas de estiba: (20)	
Limpas: si () no () (21)	Cantidad suficiente: si () no () NA () (22)

Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitada	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importe	Fecha canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada (23)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)
Alimento devueltos por mala calidad	(24)							
No cumplen con características organolépticas y físico químicas	(25)							

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATOS	ANOTAR
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad.
2	Fecha	Día, mes y año cuando se realiza la recepción.
3	Proveedor	Nombre de la razón social del proveedor que corresponde el grupo de alimentos solicitados
4	Hora de recepción.	Hora en que se reciben los víveres.
5	Numero de contrato.	Numero de contrato vigente.
6	Orden de compra /solicitud	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda si la entrega se realiza por Orden de compra o por solicitud Extraordinaria de alimentos nd-15.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATOS	ANOTAR
	extraordinaria de alimentos	
7	Grupo de alimentos	Nombre del grupo de alimentos (carnes, fruta, verdura Abarrotes, etc.).
8	Nota de remisión	Número de folio correspondiente a la nota d remisión.
9	Nombre del responsable de la entrega de alimentos	Nombre (s) completo (s), apellido paterno y apellido materno responsable de la entrega de alimentos (proveedor).
10	Se presenta uniformado	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda del responsable de la entrega de alimentos (proveedor).
11	Porta gafete con fotografía	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda Del responsable de la entrega de alimentos (proveedor).
12	Utiliza cubre boca y cubre pelo	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda del responsable de la entrega de alimentos (proveedor).
13	Actitud.	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda del responsable de la entrega de alimentos (proveedor).
14	Vehículo	Las condiciones del vehículo que trasporta los alimentos solicitados con apego a lo solicitado en el contrato de víveres vigente.
15	Cuenta con caja cerrada.	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda del vehículo que trasporta los alimentos con apego al contrato de víveres vigente.
16	Limpio	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda del vehículo que trasporta los alimentos solicitados.
17	Cuenta con cámara refrigerante	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponda del vehículo que trasporta los alimentos con apego al contrato de víveres vigente.
18	Fecha de fumigación	El día, mes y año (dd/mm/aaaa) en que se realizó la fumigación del vehículo que trasporta los alimentos solicitados.
19	Modelo	Correspondiente al vehículo que trasporta los alimentos (años solicitados en el contrato de víveres vigente).
20	Contenedores o cajas de estiba	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponde si entrega en contenedores o cajas de estiva exclusivos, se encuentren en buenas condiciones y sean las adecuadas al grupo de alimentos con apego al contrato de víveres vigente
21	Limpias	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponde si entrega en contenedores o cajas estiva y se encuentran limpias.
22	Cantidad suficiente	Marque con una "X" de acuerdo con el rubro que corresponde si la cantidad de contenedores o cajas son suficientes para la entrega de los alimentos solicitados.
23	No corresponde a la cantidad solicitada.	Nombre (s) del alimento(s) que se identifica(n) que la cantidad no es la solicitada.
24	Alimentos devueltos por mala calidad	Nombre (s) del alimento(s) que se identifica(n) que se devuelven por mala calidad.
25	No cumple con características organolépticas	Nombre (s) del alimento(s) que se identifica(n) por no cumplir con las características organolépticas y fisico químicas.
26	Alimentos devueltos	Nombre (s) del alimento(s) que se identifica(n) que no cumplen con la marca licitada con apego al contrato de víveres vigente.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATOS	ANOTAR
	por no cumplir con la marca solicitada	
27	Alimentos devueltos por no cumplir con la unidad de presentación licitada.	Nombre (s) del alimento(s) que se identifica(n) que no corresponden con la unidad de presentación licitada en el contrato de víveres vigente.
28	Omisión de alimentos	Nombre (s) del alimento (s) solicitado por orden de compra o solicitud extraordinaria de alimentos nd-15 que fueron omitidos por el proveedor.
29	Cumple con temperatura	Los alimentos que no cumplen con la temperatura requerida durante la recepción de alimentos.
30	Cantidad de alimentos solicitada	La cantidad del alimento (s) que corresponde a la solicitud en la orden de compra o solicitud extraordinaria de alimentos nd-15.
31	Cantidad de alimentos devueltos	La cantidad de alimento devuelta por no corresponder a la cantidad solicitada, mala calidad, no cumplan con las características físicas químicas, marca licitada, unidad de presentación, por omisión de alimentos y no cumplan con la temperatura adecuada. Colocar el precio unitario del alimento de acuerdo al contrato de víveres vigente.
32	Precio unitario	
33	Importe	El resultado del número de alimento por el precio unitario.
34	Fecha de canje o reposición	Colocar fecha (dd/mm/aaaa) acordada del canje o reposición del alimento(s) conforme al contrato de víveres vigente.
35	Hora de canje o reposición	Colocar hora (dd/mm/aaaa) acordada del canje o reposición del alimento(s) conforme al contrato de víveres vigente.
36	Cumplió con el canje o reposición	Cumplimiento de fecha y hora del canje o reposición de los alimentos solicitados.
37	Observaciones	Comentarios necesarios del reporte de incidencias.
38	Elaboró	Nombre (s) completo (s), apellido paterno, apellido materno y firma autógrafa del responsable que elabora el formato del reporte de incidencias.
39	Verificó	Nombre (s) completo (s), apellido paterno, apellido materno y firma autógrafa del Nutricionista Dietista que verifica el formato del reporte de incidencias.
40	Vo.Bo.	Nombre (s) completo (s), apellido paterno, apellido materno y firma autógrafa del jefe del Departamento de Nutrición y Dietética que otorga el Visto Bueno.
41	Recibió	Nombre (s) completo (s), apellido paterno, apellido materno y firma autógrafa del responsable de la entrega de alimentos (proveedor).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142
LICITACIÓN PÚBLICA
No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES)



TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"

Anexo 16 (Dieciséis)
5.1 Inciso R Lugar y calendario.

Acapulco de Juárez, Guerrero. A 10 de agosto de 2026

Instituto Mexicano del Seguro social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

9.1 Plazo de entrega.

El plazo de entrega será a partir del 16 de agosto, y solo en caso de que el procedimiento de contratación se prolongue, será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, cumpliendo el periodo que se estipula en el "Calendario de entrega y distribución de víveres, plasmado en este mismo apartado en el numeral 9.3.

9.3 Horario y lugar de entrega.

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, Direcciones de las Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario, se indica, el lugar de entrega es en el Departamento de Nutrición de cada Unidad Médica Hospitalaria.

**LOCALIDADES Y DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS
REGIMEN ORDINARIO.**

LOCALIDAD ACAPULCO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD CHILPANCINGO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD IGUALA	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142
LICITACIÓN PÚBLICA
No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026



TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"

HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD TAXCO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 5	AVENIDA DE LOS PLATEROS NO. 330, COLONIA TAXCO DE ALARCÓN CENTRO, C.P. 40200, MUNICIPIO TAXCO DE ALARCÓN, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD ZIHUATANEJO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 8	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.
LOCALIDAD CD. ALTAMIRANO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 19	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 1200, COLONIA LINDA VISTA, C.P. 40664, MUNICIPIO PUNGARABATO, ENTIDAD GUERRERO.

Los víveres, deberán ser entregados y distribuidos en las Unidades Médicas Hospitalarias de Régimen Ordinario, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en los formatos Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.

Programa de recepción de víveres en Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo
Nivel de Atención 2660-013-001

Grupo de Alimentos	Día y horario de entrega en la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención
Abarrotes	Las entregas se realizarán los días lunes o martes de cada semana, en un horario de 07:00 a 10:30 horas, de acuerdo con la capacidad física del Almacén de Víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y la prioridad establecida en la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de alimentos ND-15", clave 2660-009-166.
Carnes	Diario de 06:00 a 10:30 horas, para consumo del día siguiente.
Pescado	Diario de 06:00 a 10:30, para su consumo inmediato, en el caso de ser Suministrado congelado mismo horario un día antes de su consumo.
Embutidos	Diario o cada tercer día de 06:30 a 10:30 horas.

Página 2 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142
LICITACIÓN PÚBLICA
No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026



TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"

Huevo	Diario o semanal de 07:00 a 10:30 horas, según capacidad física del Almacén de víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Leche	Pasteurizada: Diario o cada tercer día de 07:30 a 10:30 horas. Ultra pasteurizada: Semanalmente o cada 15 días de 07:00 a 12:00 horas según capacidad física del Almacén de Víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Derivados de lácteos	Diario o cada tercer día de 06:30 a 10:30 horas.
Frutas y verduras	Diario o cada tercer día de 06:00 a 10:30 horas, según capacidad física del Almacén de víveres de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención y prioridad de la "Orden de compra" y/o "Solicitud extraordinaria de Alimentos nd-15", clave 2660-009-166.
Pan y tortilla de harina de trigo	Pan fresco: Diario en los siguientes horarios de servicio de alimentación: ☐ Desayuno: 06:00 a 07:00 horas ☐ Comida 10:30 a 11:30 horas ☐ Cena 17:00 a 18:00 horas Pan de caja y tortilla de harina de trigo: Diario o semanal de 06:00 a 10:30 horas.
Tortilla de maíz	Diario en los siguientes horarios de servicio de alimentación: ☐ Desayuno: 06:00 a 07:00 horas ☐ Comida 11:00 a 11:30 horas ☐ Cena 17:00 a 18:00 horas
Helado y nieve	Diario de 09:00 a 11:00 horas.
NOTA: Los horarios y días de entrega podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades de la Unidad Médica Hospitalaria de Segundo Nivel de Atención, por indicaciones del Nutriólogo responsable del servicio o el jefe del Departamento de Nutrición.	

ATENTAMENTE

VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR
PERSONA FÍSICA

Página 3 de 3

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	---	--

ANEXO 2 (DOS) “ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTA DE FALLO, PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”

(ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES)

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/70f32556d2a84b029cccb65dc819b1f2/procedimiento>

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	---	--

(ACTA DE FALLO)

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/70f32556d2a84b029cccb65dc819b1f2/procedimiento>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**

(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")



TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional

No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"

Acapulco de Juárez, Guerrero a 10 de agosto del 2026

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Anexo 9 (Nueve) 5.4
Propuesta Económica

No. de procedimiento: LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Descripción: "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"	10	08	2026	
NOMBRE DEL LICITANTE: VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR	R.F.C. FOAV820330PCA			
DOMICILIO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
		S/N		0000133099
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO ()	PEQUEÑA (X)	MEDIANA ()	GRANDE ()

No.	CUCOP	Clave S.A.I.	Gpo	Gen	Esp	Dir	Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida	Marca	País de Origen	Precio Unitario
PARTIDA 01											
ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y LÁCTEOS LÍQUIDOS											
A. AZÚCARES											
1	22104-0029	480	601	0200	00		AZÚCAR REFINADA (1000g)	Kilogramo	ZULKA	México	\$ 62.00
2	22104-0029	480	601	0100	01		AZÚCAR MORENA (1000g)	Kilogramo	ZULKA	México	\$ 62.00
3	22104-0231	480	601	0300	00		PILONCILLO (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	México	\$ 62.00
B. JARABES											

Página 1 de 11

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142
LICITACIÓN PÚBLICA
No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN



Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026
"ADQUISICIÓN DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"

27	22104-0128	480	406	0800	00	GALLETAS INTEGRAL (117g)	Kilogramo	HABANERA GA-MESA	Mexico	\$	195.00
28	22104-0128	480	406	0901	00	GALLETAS SALADA ENVASE INDIVIDUAL (42 PAQ/12g)	Kilogramo	GAMESA	Mexico	\$	150.00
29	22104-0154	480	405	0301	00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABOR (47g)	Kilogramo	MAIZENA	Mexico	\$	260.00
G. PASTAS CORTAS											
30	22104-0219	480	406	2600	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO 200g)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexico	\$	80.00
31	22104-0219	480	406	2601	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO 200g)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexico	\$	80.00
32	22104-0219	480	406	2602	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRA 200g)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexico	\$	80.00
H. PASTAS LARGAS											
33	22104-0219	480	406	2606	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI 200 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexico	\$	80.00
34	22104-0219	480	406	2607	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON 220 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexico	\$	80.00
35	22104-0219	480	406	2608	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN 200 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexico	\$	80.00
I. CONDIMENTOS LIQUIDOS											
36	22104-0117	480	803	100	00	EXTRACTO DE VAINILLA (120ml)	Litro	CASTELLS / MO-LINA	Mexico	\$	800.00
37	22104-0369	480	808	300	01	VINAGRE DE FRUTAS (1050ml)	Litro	LA COSTEÑA / BA-RRILITO	Mexico	\$	47.00
J. CONDIMENTOS SOLIDOS											
38	22104-0286	480	809	0100	0	ACHIOTE EN PASTA (100g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	180.00
39	23101-0091	480	802	0500	01	CLAYO ENTERO (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	320.00
40	22104-0364	480	809	0300	00	MOZTZA PREPARADA (430g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$	140.00
41	23101-0097	480	802	0800	02	OREGANO EN HOJA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	140.00
42	22104-0346	480	802	0304	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	120.00
43	22104-0232	480	802	0902	02	PIMIENTA NEGRA ENTERA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	200.00
44	22104-0232	480	802	0901	02	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	200.00
45	22104-0374	480	807	0100	01	POLVOS PARA HORNEAR (250g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	200.00
46	22104-0284	480	704	0100	02	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA (200g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$	290.00
47	22104-0036	480	704	0300	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	105.00
48	22104-0212	480	704	0400	00	NUEZ SIN CASCARA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	450.00
49	23801-0121	480	302	2601	00	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA (250g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	275.00
50	22104-0119	480	805	0300	00	HIERBAS DE OLOR :LAUREL, MEJORANA, TOMILLO (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	170.00

Página 3 de 11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142
LICITACIÓN PÚBLICA
No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026



TODOLLO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"

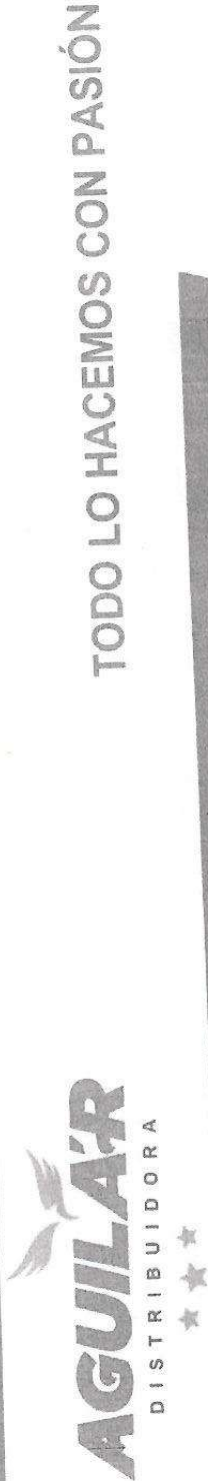
51	22104-0101	480	802	0600	00	COMINO ENTERO (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	150.00
52	22104-0365	480	301	0503	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	140.00
K. CANELA											
53	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	550.00
L. CONSOME											
54	22104-0104	480	809	0200	00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	547.00
M. SAL											
55	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 G)	Kilogramo	LA FINA	Mexico	\$	25.00
N. CARNE SECA Y PRODUCTOS D/PESCADO											
56	22104-0027	480	106	0101	01	ATUN EN ACEITE (LATA DE 140g)	Kilogramo	TUNY	Mexico	\$	220.00
57	22104-0027	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA LATA (140g)	Kilogramo	TUNY	Mexico	\$	220.00
O. FRUTAS INDUSTRIALIZADAS											
58	22104-0127	480	608	0100	00	DURAZNO MITADES ALMIBAR (800g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$	95.00
59	22104-0127	480	608	0200	00	GUAYABA EN ALMIBAR (800g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$	95.00
60	22104-0127	480	608	0300	00	MANGO EN ALMIBAR (800g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$	95.00
61	22104-0127	480	608	0500	00	PIÑA REBANADAS EN ALMIBAR (800g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$	95.00
62	22104-0127	480	608	0501	01	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (800g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$	95.00
P. ACEITES											
63	22104-0006	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (800ml)	Litro	CANOIL	Mexico	\$	120.00
64	22104-0005	480	702	0105	03	ACEITE DE OLIVA (500ml)	Litro	MARROKI	Mexico	\$	260.00
Q. GRASAS											
65	22104-0091	480	604	0100	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (500g)	Kilogramo	IBARRA	Mexico	\$	200.00
66	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (390g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$	166.00
R. GELATINA											
67	22104-0142	480	609	0100	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA EN AGUA (120g)	Kilogramo	D'GARI	Mexico	\$	150.00
68	22104-0142	480	609	0200	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE (120g)	Kilogramo	D'GARI	Mexico	\$	150.00
S. SEMILLAS DE LEGUMINOSAS											

Página 4 de 11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142
LICITACIÓN PÚBLICA
No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026



Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"

ADQUISICIÓN DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS									
ALUBIA (500 G)									
69	22104-0297	480	501	0301	01	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 58.00
70	22104-0124	480	501	0101	00	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 65.00
71	22104-0124	480	501	0600	00	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 59.00
72	22104-0124	480	501	0200	00	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 65.00
73	22104-0184	480	504	0100	00	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 65.00
74	22104-0150	480	503	0100	00	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 140.00
HABASECA (500 G)									
T. LECHE Y LACTEOS LIQUIDOS									
LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000ml)						Litro	LALA	Mexico	\$ 45.00
75	22104-0179	480	201	0101	01	Litro	LALA	Mexico	\$ 42.00
76	22104-0179	480	201	0500	00	Litro	YOPLAIT	Mexico	\$ 66.00
77	22104-0276	480	202	0300	00	Litro	YOPLAIT	Mexico	\$ 66.00
78	22104-0276	480	202	0301	00	Litro	LALA	Mexico	\$ 105.00
79	22104-0337	480	701	0100	00	Litro	LALA	Mexico	\$ 105.00
80	22104-0337	480	701	0100	01	Litro	LALA	Mexico	\$ 105.00
CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (200ml).									
U. VEGETALES INDUSTRIALIZADOS									
CHICHARO PROCESADO ENVASADO (420g)						Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 70.00
81	22104-0273	480	302	1203	2	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 110.00
82	22104-0089	480	302	1603	01	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 165.00
83	22104-0089	480	302	1601	01	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 70.00
84	22104-0311	480	809	0400	01	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 70.00
SALSA DE TOMATE "TIPO CATSUP" (320g)									
V. VEGETALES SECOS									
CHILE SECO ANCHO (A GRANEL)						Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 280.00
85	22104-0087	480	302	1501	00	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 240.00
86	22104-0087	480	302	1503	00	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 285.00
87	22104-0087	480	302	1504	00	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 240.00
88	22104-0087	480	302	1505	00	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 160.00
89	22104-0087	480	302	1506	00	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 280.00
90	22104-0087	480	302	1508	00	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 178.00
91	22104-0087	480	302	1502	00	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 220.00
92	22104-0164	480	806	0200	01	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 220.00
FLOR DE JAMAICA (A GRANEL)									\$14,997.00
IMPORTE PARTIDA 1									

PARTIDA 02
ALIMENTOS PERECEDEROS

Página 6 de 11

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026



TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"

A. CARNE DE CERDO EN ESTADO NATURAL											
		CHULETA DE CERDO (150g)					Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	250.00
1	22104-0071	480	101	0100	00	PIERNA DE CERDO MOLIDO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	200.00
2	22104-0071	480	101	0302	00	LOMO DE CERDO (120g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	280.00
3	22104-0071	480	101	0200	00	PIERNA DE CERDO EN TROZO (120g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	220.00
4	22104-0071	480	101	0301	00						
B. CARNE DE PESCADO EN ESTADO NATURAL											
5	22104-0248	480	106	1100	01	ROBALO FRESCO EN FILETE (90 G)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	485.00
C. CARNE DE POLLO FRESCA											
6	22104-0070	480	107	0400	00	PIERNA /MUSLO DE POLLO (PIEZA 150g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	150.00
7	22104-0070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	200.00
8	22104-0070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUSADA Y APLANADA EN BISTEC (90g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	295.00
D. CARNE DE RES FRESCA											
9	22104-0061	480	108	0200	00	BISTEC PIERNA DE RES (90g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	375.00
10	22104-0061	480	108	0600	00	FALDA DE RES (90g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	320.00
11	22104-0061	480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO (90g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	335.00
12	22104-0061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	280.00
13	22104-0061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES (90g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	280.00
E. HUEVO											
14	22104-0160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO (55 G)	Kilogramo	EL CALVARIO	Mexico	\$	80.00
F. SALCHICHONERIA											
15	22104-0354	480	103	0100	00	JAMON CERDO EXTRAFI. 18% PROT. (REB 25g. PAQ. 250g)	Kilogramo	SIGMA	Mexico	\$	325.00
16	22104-0116	480	103	0600	00	SALCHICHA DE CERDO VIENA (PZA 40g. PAQ. 500g)	Kilogramo	FUD	Mexico	\$	148.00
17	22104-0386	480	701	0300	02	TOCINO (250g)	Kilogramo	FUD	Mexico	\$	460.00
18	22104-0116	480	103	0700	00	SALCHICHA DE PAVO VIENA (PZA 40g. PAQ. 500g)	Kilogramo	FUD	Mexico	\$	142.00
19	22104-0354	480	103	0300	00	JAMON DE PAVO (REB 25g. PAQ. 250g)	Kilogramo	FUD	Mexico	\$	308.00
20	22104-0354	480	103	0301	00	JAMON DE PAVO (REB 25g. PAQ. 250g)	Kilogramo	FUD	Mexico	\$	395.00
G. FRUTAS FRESCAS EN ESTADO NATURAL											
21	22104-0093	480	301	502	00	CIRUELA ROJA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	140.00
22	22104-0339	480	301	600	00	DURAZNO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	130.00
23	22104-0149	480	301	1000	00	GUAYABA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	60.00

Página 6 de 11



TODOS LO HACEMOS CON PASIÓN

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

LA COOPERACIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS

24	22104-0166	480	301	1100	00	JICAMA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	28.00
25	22104-0188	480	301	1300	00	LIMON AGRIO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	45.00
26	22104-0188	480	301	1302	00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA) (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	55.00
27	22104-0196	480	301	1603	00	MANDARINA CRIOLLA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	40.00
28	22104-0197	480	301	1701	00	MANGO ATAULFO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	85.00
29	22104-0200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	95.00
30	22104-0203	480	301	1901	00	MELON CHINO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	42.00
31	22104-0211	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	32.00
32	22104-0218	480	301	2101	00	PAPAYA AMARILLA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	55.00
33	22104-0223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	83.00
34	22104-0218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	65.00
35	22104-0200	480	301	2300	00	PERON (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	95.00
36	22104-0233	480	301	2400	00	PIÑA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	38.00
37	22104-0235	480	301	2501	00	PLATANO DOMINICO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	50.00
38	22104-0235	480	301	2502	00	PLATANO MACHO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	40.00
39	22104-0235	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	35.00
40	22104-0253	480	301	2600	00	SANDIA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	28.00
41	22104-0260	480	806	300	00	TAMARINDO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	80.00
42	22104-0196	480	301	1601	00	MANDARINA REINA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	40.00
43	22104-0265	480	301	2800	00	TORONJA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	30.00
44	22104-0262	480	301	2700	00	TECOJOTE (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	39.00
45	22104-0265	480	301	2801	00	TORONJA ROJA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	30.00
46	22104-0269	480	301	2900	00	TUNA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	50.00
47	22104-0270	480	301	3003	00	UVA SIN SEMILLA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	145.00
H. VEGETALES FRESCOS EN ESTADO NATURAL											
48	22104-0010	480	302	0100	00	ACELGA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	30.00
49	22104-0012	480	302	0202	00	AGUACATE HASS (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	100.00
50	22104-0015	480	802	0100	00	AJO EN BULBO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	200.00
51	22104-0022	480	302	0300	00	APIO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	30.00
52	22104-0034	480	302	0400	00	BETABEL (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	30.00
53	22104-0045	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	28.00
54	22104-0045	480	302	0801	00	CALABACITA CRIOLLA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	28.00

Página 7 de 11

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MSMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142
LICITACIÓN PÚBLICA
No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026



TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

"ADQUISICIÓN DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"

55	22104-0075	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	28.00
56	22104-0075	480	302	0903	00	CEBOLLA MORADA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	32.00
57	22104-0092	480	805	0100	00	CILANTRO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	35.00
58	22104-0098	480	302	1701	00	COL BLANCA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	20.00
59	22104-0098	480	302	1702	00	COL MORADA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	30.00
60	22104-0099	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	110.00
61	22104-0315	480	302	1000	00	CHAMPINON FRESCO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	30.00
62	22104-0083	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	60.00
63	22104-0088	480	302	1406	00	CHILE HABANERO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	43.00
64	22104-0088	480	302	1407	00	CHILE JALAPEÑO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	60.00
65	22104-0088	480	302	1408	00	CHILE POBLANO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	60.00
66	22104-0088	480	302	1410	00	CHILE LARGO O GUERO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	55.00
67	22104-0035	480	302	0500	00	CHILE SERRANO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	32.00
68	22104-0115	480	302	1900	00	BROCOLI (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	40.00
69	22104-0194	480	302	2001	00	EJOTE (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	28.00
70	22104-0343	480	805	0200	00	ELOTE FRESCO ENTERO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	38.00
71	22104-0120	480	302	2101	00	EPAZOTE (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	95.00
72	22104-0044	480	303	0101	00	ESPINACA FRESCA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	90.00
73	22104-0348	480	303	0102	00	FLOR DE CALABAZA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	85.00
74	22104-0348	480	303	0102	00	GERMINADO DE ALFALFA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	45.00
75	22104-0263	480	302	2401	00	GERMINADO DE SOYA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	50.00
76	22104-0263	480	302	2402	00	JITOMATE BOLA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	35.00
77	22104-0181	480	302	2501	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	30.00
78	22104-0181	480	302	2502	00	LECHUGA OREJONA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	50.00
79	22104-0261	480	806	0500	00	LECHUGA ROMANA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	35.00
80	22104-0261	480	806	0400	00	TE DE MANZANILLA NATURAL (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	50.00
81	22104-0261	480	806	0700	00	TE DE LIMON ZACATE NATURAL (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	35.00
82	22104-0272	480	302	2800	00	TE DE HIERBABUENA NATURAL (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	50.00
83	22104-0217	480	302	2901	00	NOPAL (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	40.00
84	22104-0217	480	302	2902	00	PAPA AMARILLA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	50.00
85	22104-0217	480	302	2902	00	PAPA BLANCA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	40.00
86	22104-0217	480	302	2903	00	PAPA CAMBRAY (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	50.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MSIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142
LICITACIÓN PÚBLICA
No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026



TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional

No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"

87	22104-0366	480	302	3000	00	PEPINO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	32.00
88	22104-0367	480	805	600	00	PEREJIL (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	35.00
89	22104-0368	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	70.00
90	22104-0375	480	302	3200	00	PORO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	48.00
91	22104-0244	480	302	3402	00	RABANO LARGO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	40.00
92	22104-0264	480	302	3600	00	TOMATE VERDE (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	45.00
93	22104-0390	480	302	3800	00	XOCOONOSTLE (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	60.00
94	22104-0277	480	302	3900	00	ZANAHORIA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	25.00
I. QUESOS Y GRASAS											
95	22104-0243	480	202	0204	00	QUESO AÑEJO (500g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$	295.00
96	22104-0243	480	202	0208	00	QUESO MANCHEGO (250g)	Kilogramo	NOCHE BUENA	Mexico	\$	380.00
97	22104-0242	480	202	0101	01	QUESO PANELA (400g)	Kilogramo	FUD	Mexico	\$	345.00
98	22104-0243	480	202	0202	00	QUESO AMERICANO (175g)	Kilogramo	LA VILLITA	Mexico	\$	340.00
99	22104-0202	480	702	0300	02	MARGARINA SIN SAL (1000g)	Kilogramo	LA VILLITA	Mexico	\$	240.00
100	22104-0199	480	701	0200	00	MANTEQUILLA SIN SAL (1000g)	Kilogramo	NOCHE BUENA	Mexico	\$	350.00
										IMPORTE PARTIDA 2	
										\$11,525.00	

PARTIDA 03

PAN Y TORTILLAS

A. PAN FRESCO EN ESTADO NATURAL

1	22104-0216	480	406	1200	01	PAN BLANCO (30g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	150.00
2	22104-0216	480	406	2100	01	PAN DULCE PASTA FERMENTADA (30g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	245.00
3	22104-0216	480	406	2300	00	PAN DE MUERTO (30g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	195.00
4	22104-0216	480	406	2500	01	ROSCA DE REYES (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	195.00
5	22104-0216	480	406	1600	01	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (30g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	205.00
6	22104-0216	480	406	2200	01	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA (30g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	270.00

B. PAN INDUSTRIALIZADO

7	22104-0216	480	406	1300	01	PAN BLANCO DE CAJA (820g/24 REB.)	Kilogramo	BIMBO	Mexico	\$	145.00
8	22104-0216	480	406	1500	01	PAN INTEGRAL DE CAJA (820g/24 REB)	Kilogramo	BIMBO	Mexico	\$	155.00
9	22104-0216	480	406	1700	00	PAN MEDIAS NOCHES (340g/8 PZAS)	Kilogramo	BIMBO	Mexico	\$	180.00

Página 9 de 11

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**



TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"

10	22104-0410	480	406	1800	01	PAN MOLIDO (210g)	Kilogramo	BIMBO	Mexico	\$	170.00
11	22104-0216	480	406	2000	00	PAN TOSTADO DE CAJA (210g/14 REB)	Kilogramo	BIMBO	Mexico	\$	250.00
12	22104-0216	480	406	1400	00	PAN BOLLO (450g /8 PZAS)	Kilogramo	BIMBO	Mexico	\$	165.00
C. PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO											
13	22104-0267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ (1000g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$	45.00
14	22104-0266	480	406	2800	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (382g/10 PZ)	Kilogramo	TIA ROSA	Mexico	\$	145.00
15	22104-0266	480	406	2900	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL (280g/10 PZ)	Kilogramo	TIA ROSA	Mexico	\$	155.00
IMPORTE PARTIDA 3										\$2,670.00	
PARTIDA 04											
JUGOS Y CONCENTRADOS											
A. JUGOS DE FRUTAS ULTRAPASTEURIZADO											
1	22104-0168	480	602	0903	00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ML)	Litro	JUMEX	Mexico		\$45.00
B. CONCENTRADO DE FRUTA NO CONGELADO											
2	22104-0165	480	602	0301	00	JARABE Y MIELES - CONCENTRADO DE LIMON NO CONGELADO PARA JUGO (750ml)	Litro	SAN PEDRO	Mexico		\$81.00
3	22104-0165	480	602	0302	00	JARABE Y MIELES - CONCENTRADO DE MANDARINA NO CONGELADO PARA JUGO (750ml)	Litro	SAN PEDRO	Mexico		\$81.00
4	22104-0165	480	602	0303	00	JARABE Y MIELES - CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO (750ml)	Litro	SAN PEDRO	Mexico		\$81.00
5	22104-0165	480	602	0304	00	JARABE Y MIELES - CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO (750ml)	Litro	SAN PEDRO	Mexico		\$81.00
6	22104-0165	480	602	0305	01	JARABE Y MIELES - CONCENTRADO DE PINA NO CONGELADO PARA JUGO (750ml)	Litro	SAN PEDRO	Mexico		\$81.00
7	22104-0165	480	602	0306	00	JARABE Y MIELES - CONCENTRADO DE TORONJA NO CONGELADO PARA JUGO (750ml)	Litro	SAN PEDRO	Mexico		\$81.00
IMPORTE PARTIDA 4										\$531.00	
IVA 16%										\$84.96	
TOTAL										\$615.96	

Los bienes serán adquiridos conforme a lo solicitado en anexo técnico, términos y condiciones, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**



TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"

IMPORTE TOTAL PARTIDA 1	\$14,997.00	(CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL PARTIDA 2	\$11,525.00	(ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL PARTIDA 3	\$2,670.00	(DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL PARTIDA 4	\$615.96	(SEISCIENTOS QUINCE PESOS 96/100 M.N.)
TOTAL	\$29,849.96	(VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)

~~ATENTAMENTE~~
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR
PERSONA FÍSICA

Página 11 de 11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**

ANEXO 3 (TRES)
(DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Guerrero
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

P3

FOLIO: 0000330199-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero
129001 Oficina del OAD GUERRERO
200100 Jefatura Servicio Prest Médica
Concepto: 51221001 Viveres Of.2015 P-3 Pan y Tortilla
Fecha Elaboración: 20/07/2026

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,965,000.00
Cuenta: 51221001 VIVERES Unidad de Información: 120201 Centro de Costos: 200209
COG 2210201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20.0	515.0	610.0	1,050.0	625.0	145.0	
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,016.1	146.5	41.0	105.0	200.1	171.4	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

LEISA MARISA ARROYO VIRGEN

LEISA MARISA ARROYO VIRGEN

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

ANEXO 4 (CUATRO)

"FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Indivisible**, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "**la Beneficiaria**", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (**precisar el lugar**), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "**Contrato**" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se compromete a pagar a "**la Beneficiaria**", hasta el monto de esta póliza, que es **(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el ___ % **(señalar el porcentaje con letra)** del valor del "**Contrato**". (La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "**Contrato**" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "**Contrato**" en monto fuera superior a los indicados, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "**Contrato**" y continuará vigente en caso de que "**la Contratante**" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "**Contrato**", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "**Contratante**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	---

garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o a la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a **"la Beneficiaria"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07826-003-00 NÚMERO INTERNO SAI: D6M0142 LICITACIÓN PÚBLICA No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026</p>
--	--	--

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"**, **"la Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del **"Contrato"** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")**, el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. **"La Beneficiaria"** requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a **"la Beneficiaria"**, una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**

ANEXO 5 (CINCO)
"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Oficio No. 129001 200100/CAOA/2026/0744

Acapulco de Juárez, Guerrero, **02 de julio del 2026**

Ing. Eddy Julián Gómez

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente

DEC_16

Oficio de Administrador del Contrato Requerimiento No. **01-SPM-046/2026**

Por medio de la presente le informo que se designa al **Dr. Luis Manuel Sánchez Gante, Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud**, como **Administrador del contrato** por parte del Área Técnica y/o Requirente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento **01-SPM-046/2026**, para la **"ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"**, siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Firma de Aceptación
de Administración del Contrato

Dr. Luis Manuel Sánchez Gante

Cargo: Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Área de Adscripción: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio Institucional: Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia
Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de
Juárez, Entidad Guerrero.

Correo electrónico: luis.sanchezg@imss.gob.mx

Teléfono: 744 441 2710

REC-
CURP: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato

Nombre	Cargo	Área Adscripción	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo institucional	Teléfono institucional	FIRMA
Dr. Jorge Luis Memije Arzeta	Director	Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	[REDACTED]	[REDACTED]	jorge.memije@imss.gob.mx	Tel: 744 445-5355	[Firma]
Dra. Gladis Selene Rivera Petatan	Directora	Hospital General de Subzona C/MF No. 03	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, ENTIDAD GUERRERO.	[REDACTED]	[REDACTED]	gladis.rivera@imss.gob.mx	Tel: 744-455-5353	[Firma]



2026
año de
Margarita Maza

Requerimiento No. 01-SPM-046/2026
DEC_16.00_Oficio de Designación del Administrador del Contrato

Página 1 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dr. Rogelio Efrén Peñaloza Román	Director	Hospital General de Zona C/MF No. 04	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.			rogelio.penaloz a@imss.gob.mx	Tel: 733 332 6672	
Dra. Magnolia Berenice Díaz Gómez	Directora	Hospital General de Subzona C/MF No. 5	AVENIDA DE LOS PLATEROS NO. 330, COLONIA TAXCO DE ALARCÓN CENTRO, C.P. 40200, MUNICIPIO TAXCO DE ALARCÓN, ENTIDAD GUERRERO.			magnolia.diaz@i mss.gob.mx	Tel: 762 622 3510	
Dr. Miguel Ángel Encarnación Peredia	Director	Hospital General de Zona C/MF No. 08	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.			miguel.encarna cion@ imss.gob.mx;	Tel: 755 554 4822	
Dr. Manuel García Flores	Director	Hospital General de Subzona C/MF No. 19	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 1200, COLONIA LINDA VISTA, C.P. 40664, MUNICIPIO PUNGARABATO, ENTIDAD GUERRERO.			manuel.garciafl @imss.gob.mx;	Tel: 767 672 1123	

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral **4.17, 4.24.6 y 5.3.15** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como con fundamento en los artículos **2 Fracción IV** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Atentamente

Dr. Angel Gómez Carbajal.

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.



2026
año de
Margarita Maza

Requerimiento No. 01-SPM-046/2026
DEC_16.00_Oficio de Designación del Administrador del Contrato

Página 2 de 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07826-003-00
NÚMERO INTERNO SAI: **D6M0142**
LICITACIÓN PÚBLICA
No **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**

(ACTA DE FALLA)



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

La presente Acta de Fallo se formula de conformidad con lo establecido en **Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como lo previsto en la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional**, registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, Compras MX, con el procedimiento número **LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**, relativo a la **Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias**.

A.F.-01 PRESENTACIÓN

En la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las **09:00 horas** del día **14 de agosto del 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas electrónicas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar el acto de fallo y poder llevar así a cabo el acto de notificación del fallo del procedimiento de adquisición indicado al rubro.

El acto fue presidido por el **Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado**, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante, asistido por los Servidores Públicos de las áreas técnica y contratante.

De conformidad con el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los **artículos 1, fracción III, 5, 28, 35, fracción I, 36, 37, 39, fracción I, 40, 41, 42, segundo párrafo, 47, tercer párrafo, 48, fracción I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, fracción I, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 84, 85, 86, 89, 90 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como los **artículos 2, 58, 83, 86, 87, 88, 97, 100, 102, 103, 105, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 142, 143, 144, 145, 153 y 158 de su Reglamento** y demás relativos como los **artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana** y otras disposiciones aplicables en la materia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los **Artículos 40, 47, tercer párrafo y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante la Ley), y **100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante Reglamento), se procedió a dar a conocer el resultado de las Evaluaciones Legal, Técnica y Económica.

A.F.-02 EVALUACIÓN LEGAL

La Evaluación Legal, con fundamento en el **Artículo 40 de la Ley y 83 de su Reglamento**, es llevada a cabo y signada por los servidores públicos del área contratante, **Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, L.C.F. Carlos Damaso Díaz Acevedo, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Lic. Miguel Ángel Santiago García, Comprador de Bienes y Servicios**, de conformidad a la evaluación legal, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta(n) proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada Legal Administrativamente por el Área Contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de la(s) proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.F.-02.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN LEGAL.

En cumplimiento al **artículo 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, a continuación se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones **NO resultaron solventes**.

No.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa
1	ASTRID VALERIANO JUÁREZ	<p><u>Se DESECHA la Propuesta presentada</u> por el Licitante participante denominado ASTRID VALERIANO JUÁREZ, para la Partida 3. Pan y tortillas, con Objeto del procedimiento de Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias de acuerdo al resultado de la Evaluación Legal-Administrativa, debido a la falta de presentación de los siguientes documentos solicitados en la convocatoria:</p> <p><u>5.1 Legal – Administrativa</u></p> <p><u>Inciso O)</u> Toda vez que las propuestas deberán ser remitidas de manera electrónica el licitante <u>deberá enviar escrito libre</u> en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado “CompraNet” actualmente “Compras MX”.</p> <p>Derivado de la revisión de la propuesta presentada por el licitante participante denominado ASTRID VALERIANO JUÁREZ, se observó que no presentó escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado “CompraNet” actualmente “Compras MX”, para brindar cumplimiento al numeral 5.1 Legal-Administrativa Inciso O), de la convocatoria.</p> <p><u>Inciso Q)</u> A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares deberán formular el Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas públicas que establece el “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de</p>



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

No.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa
		<p>Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones para personas físicas o, en su caso, para personas morales, a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación para presentarlo.</p> <p>El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la “Guía de Operaciones del Sistema de Manifiesto de los Particulares”, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 12 del referido Protocolo, así como en cumplimiento del artículo 40, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Derivado de la revisión de la propuesta presentada por el licitante participante denominado ASTRID VALERIANO JUÁREZ, se observó que no presentó acuse de presentación del manifiesto, emitido a través de la página electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, de conformidad con la “Guía de Operaciones del Sistema de Manifiesto de los Particulares”, en términos del numeral 12 del referido Protocolo, en cumplimiento del artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para brindar cumplimiento al numeral 5.1 Legal-Administrativa Inciso Q), de la convocatoria.</p> <p>Derivado del incumplimiento a lo solicitado en el numeral 5.1 Incisos O y Q, se desecha su propuesta para la Partida 3. Pan y tortillas, Objeto del procedimiento Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 Causales de Desechamiento Inciso D), de la convocatoria, así como también con fundamento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
2	PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	<p>Se DESECHA la Propuesta presentada por el Licitante participante denominado _PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V., para la Partida 1. Alimentos no perecederos y lácteos líquidos, Partida 2. Alimentos perecederos, Partida 3. Pan y tortillas y Partida 4. Jugos y concentrados, del Objeto del procedimiento de Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias de acuerdo al resultado de la Evaluación Legal-Administrativa, debido a la falta de presentación del siguiente documento solicitado en la convocatoria:</p> <p>5.1 Legal – Administrativa</p> <p>Inciso R) Lugar y calendario de la entrega de los bienes. Anexo 16 (Dieciséis).</p>



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

No.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa
		<p>Derivado de la revisión de la propuesta presentada por el licitante participante PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V., se observó que no presentó documentación referente al calendario de entrega de los bienes establecido en el numeral TC-09 - Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega conforme a los plazos establecidos en el anexo de Términos y Condiciones, en su numeral TC-09 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega, numeral 9.3 Horario y lugar de entrega, para brindar cumplimiento al numeral 5.1 Legal-Administrativa Inciso R), de la convocatoria.</p> <p><u>Derivado del incumplimiento a lo solicitado en el numeral 5.1 Inciso R, se desecha su propuesta para la Partida 1. Alimentos no perecederos y lácteos líquidos, Partida 2. Alimentos perecederos, Partida 3. Pan y tortillas y Partida 4. Jugos y concentrados, del Objeto del procedimiento de Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 Causales de Desechamiento, primer párrafo, de la convocatoria, así como también con fundamento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</u></p>

A.F.-02.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN LEGAL.

En cumplimiento al artículo 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No. Consecutivo	Nombre del Licitante	Partidas en las que participa	Unidad Médica	Resultado de la Evaluación Legal
1	VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR	<p>Partida 1. Alimentos no perecederos y lácteos líquidos.</p> <p>Partida 2. Alimentos perecederos.</p> <p>Partida 3. Pan y tortillas.</p> <p>Partida 4. Jugos y concentrados.</p>	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	De conformidad con la documentación presentada por el licitante participante VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR , se observó que la propuesta cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en el numeral 5.1 Legal-Administrativa de la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

A.F.-03

EVALUACIÓN TÉCNICA

La Evaluación Técnica, con fundamento en el **Artículo 2 fracción III del Reglamento**, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Técnica y/o Requirente, **L.N. Lizbeth Miriam Vázquez Carcaño, Coordinadora Delegacional de Nutrición y Dietética**, Servidor Público designada como Representante Técnico de conformidad con el oficio número 129001200100/CAOA/2026/0947, signado por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, en su calidad de área requirente. El área técnica realizó mediante la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitaron en sus anexos términos y condiciones, anexo técnico y requerimiento, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta(n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en las mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.F.-03.1

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

En cumplimiento al artículo **49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se relacionan a los licitantes participantes cuyas propuestas que **no resultaron solventes**:

A continuación, se describe el resultado de la evaluación realizada por el área técnica:

El total requerido para ser técnicamente solvente: 37.50 de los 50 puntos máximos.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 4) Jugos y concentrados
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 4) Jugos y concentrados
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (Excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.	14	14
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente:	7.25	0





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 4) Jugos y concentrados
		<p>1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos.</p> <p>Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).</p> <p>Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>3.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados.</p> <p>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</p> <p>4.- Para todas las partidas.</p> <p>Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.</p>		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	<p>a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.</p> <p>Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.</p>		



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 4) Jugos y concentrados
		<p>1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p> <p>☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.</p>	1	
		<p>☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.</p>	2	2
		<p>b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.</p> <p>El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.</p> <p>Para este inciso la máxima puntuación será de 5.5 puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>· Para todos los grupos:</p> <p>Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales.</p> <p>Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales.</p> <p>Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales.</p> <p>Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales.</p> <p>Ø Más de 50% a más vehículos adicionales.</p>	0.8 1.6 2.4 3.2 5.5	5.5





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 4) Jugos y concentrados
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	Experiencia del Licitante A) EXPERIENCIA. 1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		☐ Acredita 2 años. -----	0.5	0.5
		☐ Acredita 3 años. -----	0.75	
		☐ Acredita 4 años. -----	1	
		☐ Acredita 5 años. -----	1.25	
		☐ Acredita 6 años. -----	1.5	
		☐ Acredita 7 años. -----	1.75	
		☐ Acredita 8 años. -----	2	
		☐ Acredita 9 años. -----	2.5	





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 4) Jugos y concentrados
		<p>corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.</p> <p>Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:</p> <p>☐ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p>	<p>0.84</p> <p>1.66</p> <p>2.5</p> <p>3.32</p> <p>4.15</p> <p>4.98</p> <p>5.81</p> <p>6.64</p> <p>7.47</p> <p>8.3</p> <p>9.13</p> <p>10</p>	
Total:	50 puntos		50	28.81



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 4) Jugos y concentrados
<p>La propuesta del licitante Víctor Manuel Flores Aguilar NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 4, no cumplió con los puntos mínimos requeridos de 37.5 para ser solvente, obteniendo un total de 28.81 puntos de acuerdo con los rubros y sub-rubros solicitados en la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Experiencia y especialidad del licitante</p> <p>A) Experiencia, solicita: se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueva años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</p> <p>Derivado del análisis técnico de la documentación presentada por el licitante Víctor Manuel Flores Aguilar para la Partida 4 Jugos y Concentrados, se advierte lo siguiente: solo obtuvo 0.5 puntos con base a los contratos presentados, no acredita experiencia de más de dos años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones para esta partida. Los contratos presentados no se acompañan de sus respectivos anexos, incumpliendo lo expresamente querido en la convocatoria. En consecuencia el licitante Víctor Manuel Flores Aguilar no acredita plenamente la experiencia en la entrega y distribución de víveres en esta partida en los términos establecidos en la convocatoria.</p> <p>B) Especialidad, solicita: se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</p> <p>Derivado del análisis técnico efectuado a la documentación presentada por el licitante Víctor Manuel Flores Aguilar para la Partida 4 Jugos y Concentrados, se determina lo siguiente: solo presente dos contratos que se consideran para efectos de acreditación de especialidad y que cumplen con el requisito de temporalidad, el resto de la documentación presentada, no acreditan la especialidad en la entrega y distribución, ya que no corresponden a la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo de jugos y concentrados, ni acreditan que hayan sido celebrados con Unidades Hospitalarias, Guarderías o Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado en la presente convocatoria. En consecuencia, el licitante Víctor Manuel Flores Aguilar no acredita la especialidad requerida conforme a lo establecido en la convocatoria.</p> <p>C) Durabilidad, para esta partida solicita Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. Sin</p>				



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 4) Jugos y concentrados
<p>embargo, el licitante no presenta identificación oficial vigente del mayorista por lo que no obtiene el puntaje en este rubro.</p> <p>Cumplimiento de contratos, solicita: el licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.</p> <p>Derivado del análisis técnico efectuado a la documentación presentada por el licitante Víctor Manuel Flores Aguilar para la partida 4 Jugos y Concentrados, para este rubro presenta solo 2 cartas de satisfacción, por lo que obtiene 1.66 puntos, el resto de contratos considerados en los rubros antes mencionados no acreditaron cumplir con los criterios de objeto contractual, temporalidad, vigencia, ni especialidad solicitados en la convocatoria, en consecuencia, no existe congruencia plena entre los contratos válidos para evaluación técnica y las constancias de cumplimiento presentadas. Por lo anterior, el licitante no acredita el cumplimiento contractual en los términos solicitados por la convocatoria, toda vez que la documentación presentada no corresponde a contratos que hayan sido válidamente considerados en los rubros de Experiencia y Especialidad, por lo que no es susceptible de obtener la puntuación correspondiente en este apartado.</p> <p>En virtud de que el licitante no alcanzó el puntaje mínimo requerido, su propuesta técnica no resulta solvente, por lo que se procede a su desechamiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, primer párrafo, de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>				

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (Partida 3) Pan y Tortilla
<p>La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.</p>				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	<p>a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario).</p>	14	14



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (Partida 3) Pan y Tortilla
		<p>Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.</p> <p>Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.</p> <p>b) CONTENIDO NACIONAL</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%; Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.</p> <p>c) DURABILIDAD</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente:</p> <p>1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos.</p>		
			3.75	3.75
			7.25	7.25



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (Partida 3) Pan y Tortilla
		<p>Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).</p> <p>Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados.</p> <p>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</p> <p>4.- Para todas las partidas.</p>		



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (Partida 3) Pan y Tortilla
		Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		
		Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.		
		1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1	
		☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2	2



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (Partida 3) Pan y Tortilla										
		<p>b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.</p> <p>El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.</p> <p>Para este inciso la máxima puntuación será de 5.5 puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Para todos los grupos: <table> <tr> <td>Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. -----</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. -----</td> <td>1.6</td> </tr> <tr> <td>Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. -----</td> <td>2.4</td> </tr> <tr> <td>Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----</td> <td>3.2</td> </tr> <tr> <td>Ø de 50% a más vehículos adicionales. -----</td> <td>5.5</td> </tr> </table>	Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. -----	0.8	Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. -----	1.6	Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. -----	2.4	Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----	3.2	Ø de 50% a más vehículos adicionales. -----	5.5		3.2
Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. -----	0.8													
Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. -----	1.6													
Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. -----	2.4													
Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----	3.2													
Ø de 50% a más vehículos adicionales. -----	5.5													
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	<p>Experiencia del Licitante</p> <p>A) EXPERIENCIA.</p> <p>1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona</p> <p>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia. firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p>												



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (Partida 3) Pan y Tortilla
		☐ Acredita 2 años. -----	0.5	0.75
		☐ Acredita 3 años. -----	0.75	
		☐ Acredita 4 años. -----	1	
		☐ Acredita 5 años. -----	1.25	
		☐ Acredita 6 años. -----	1.5	
		☐ Acredita 7 años. -----	1.75	
		☐ Acredita 8 años. -----	2	
		☐ Acredita 9 años. -----	2.5	
		B) ESPECIALIDAD. 2.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.		



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (Partida 3) Pan y Tortilla
		☐ Presenta 1 Contrato----- ☐ Presenta 2 Contratos----- ☐ Presenta 3 Contratos----- ☐ Presenta 4 Contratos----- ☐ Presenta 5 Contratos----- ☐ Presenta 6 Contratos----- ☐ Presenta 7 Contratos-----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5	2.1
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.</p> <p>Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:</p> ☐ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. ----- ☐ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	0.84 1.66 2.5	



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (Partida 3) Pan y Tortilla
		☐ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	3.32 4.15 4.98 5.81 6.64 7.47 8.3 9.13 10	3.32
Total:	50 puntos		50	36.37

La propuesta del licitante PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 3 Pan y Tortilla, no cumplió con los puntos mínimos requeridos de 37.5 para ser solvente, obteniendo un total de 36.37 puntos de acuerdo con los rubros y sub-rubros solicitados en la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

b) Capacidad de los recursos de equipamiento que la convocante considera necesarios, solicita: el Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.

Para este inciso el licitante participante solo demostró con la evidencia documental un 40% de vehículos adicionales, obteniendo 3.2 puntos.

Experiencia y especialidad del licitante

- A) Experiencia, solicita: se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueva años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (Partida 3) Pan y Tortilla
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	--

a nombre del licitante.

Derivado del análisis técnico de la documentación presentada por el licitante **PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V.**, para la partida 3 Pan y Tortilla, se advierte lo siguiente: solo obtuvo 0.75 puntos con base a los contratos presentados, no acredita experiencia de más de tres años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones para esta partida. Los contratos presentados no se acompañan de sus respectivos anexos, incumpliendo lo expresamente querido en la convocatoria. En consecuencia el licitante **PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V.**, no acredita plenamente la experiencia en la entrega y distribución de víveres en esta partida en los términos establecidos en la convocatoria.

- B) **Especialidad, solicita: se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.**

Derivado del análisis técnico efectuado a la documentación presentada por el licitante **PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V.**, para la Partida 3 Pan y Tortilla, se determina lo siguiente: solo presente tres contratos que se consideran para efectos de acreditación de especialidad y que cumplen con el requisito de temporalidad, por lo que obtiene 2.1 puntos, el resto de la documentación presentada, no acreditan la especialidad en la entrega y distribución, ya que no corresponden a la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo de jugos y concentrados, ni acreditan que hayan sido celebrados con Unidades Hospitalarias, Guarderías o Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado en la presente convocatoria. En consecuencia, el licitante **PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V.**, no acredita la especialidad requerida conforme a lo establecido en la convocatoria.

Cumplimiento de contratos, solicita: el licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.

Derivado del análisis técnico efectuado a la documentación presentada por el licitante **PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V.**, para la partida 3 Pan y Tortilla, para este rubro presenta solo 4 cartas de satisfacción, por lo que obtiene 3.32 puntos, el resto de los contratos considerados en los rubros antes mencionados no acreditaron cumplir con los criterios de objeto contractual, temporalidad, vigencia, ni especialidad solicitados en la convocatoria, en consecuencia, no existe congruencia plena entre los contratos válidos para evaluación técnica y las constancias de cumplimiento presentadas. Por lo anterior, el licitante **no acredita el cumplimiento contractual en los términos solicitados por la convocatoria**, toda vez que la documentación presentada no corresponde a contratos que hayan sido válidamente considerados en los rubros de Experiencia y Especialidad, por lo que no es



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (Partida 3) Pan y Tortilla
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	--

susceptible de obtener la puntuación correspondiente en este apartado.

En virtud de que el licitante no alcanzó el puntaje mínimo requerido, su propuesta técnica **no resulta solvente**, por lo que se procede a su desechamiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, primer párrafo, de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (partida 4) Jugos y Concentrados
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	--

La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	14	14



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (partida 4) Jugos y Concentrados
		<p>Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.</p>		
		<p>b) CONTENIDO NACIONAL</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%; Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.</p>	3.75	3.75
		<p>c) DURABILIDAD</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente:</p> <p>1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos.</p> <p>Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).</p>	7.25	7.25



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (partida 4) Jugos y Concentrados
		<p>Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados.</p> <p>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</p> <p>4.- Para todas las partidas.</p> <p>Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.</p>		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	<p>a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.</p> <p>Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.</p>		



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (partida 4) Jugos y Concentrados
		<p>1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p> <p>☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.</p> <p>☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.</p>	<p>1</p> <p>2</p>	<p>2</p>
		<p>b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.</p> <p>El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.</p> <p>Para este inciso la máxima puntuación será de 5.5 puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>· Para todos los grupos:</p>		





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (partida 4) Jugos y Concentrados
		<p>Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. -----</p> <p>---</p> <p>Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. -----</p> <p>---</p> <p>Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. -----</p> <p>---</p> <p>Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----</p> <p>---</p> <p>Ø de 50% a más vehículos adicionales. -----</p> <p>--</p>	<p>0.8</p> <p>1.6</p> <p>2.4</p> <p>3.2</p> <p>5.5</p>	<p>3.2</p>
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	<p>Experiencia del Licitante</p> <p>A) EXPERIENCIA.</p> <p>1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona</p> <p>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p> <p>☐ Acredita 2 años. -----</p> <p>☐ Acredita 3 años. -----</p> <p>☐ Acredita 4 años. -----</p> <p>☐ Acredita 5 años. -----</p> <p>☐ Acredita 6 años. -----</p> <p>☐ Acredita 7 años. -----</p>	<p>0.5</p> <p>0.75</p> <p>1</p> <p>1.25</p> <p>1.5</p> <p>1.75</p>	



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (partida 4) Jugos y Concentrados
		☐ Acredita 8 años. ----- ☐ Acredita 9 años. -----	<p>2</p> <p>2.5</p>	<p>2</p>
		<p>B) ESPECIALIDAD.</p> <p>2.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</p> ☐ Presenta 1 Contrato----- ☐ Presenta 2 Contratos----- ☐ Presenta 3 Contratos----- ☐ Presenta 4 Contratos----- ☐ Presenta 5 Contratos----- ☐ Presenta 6 Contratos----- ☐ Presenta 7 Contratos-----	<p>0.7</p> <p>1.4</p> <p>2.1</p> <p>2.8</p> <p>3.5</p> <p>4.2</p> <p>5</p>	<p>2.1</p>
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.</p>		



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (partida 4) Jugos y Concentrados
		<p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.</p> <p>Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:</p> <p>☐ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p>	<p>0.84</p> <p>1.66</p> <p>2.5</p> <p>3.32</p> <p>4.15</p> <p>4.98</p> <p>5.81</p> <p>6.64</p> <p>7.47</p> <p>8.3</p> <p>9.13</p>	2.5



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (partida 4) Jugos y Concentrados
		☐ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	10	
Total:	50 puntos		50	36.80

La propuesta del licitante PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 4 Jugos Y Concentrados, no cumplió con los puntos mínimos requeridos de 37.5 para ser solvente, obteniendo un total de 36.8 puntos de acuerdo con los rubros y sub-rubros solicitados en la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

b) Capacidad de los recursos de equipamiento que la convocante considera necesarios, solicita: el Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.

Para este inciso el licitante participante solo demostró con la evidencia documental un 40% de vehículos adicionales, obteniendo 3.2 puntos.

Experiencia y especialidad del licitante

- A) Experiencia, solicita: se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueva años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.

Derivado del análisis técnico de la documentación presentada por el licitante PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V., para la partida 4 Jugos y Concentrados, se advierte lo siguiente: solo obtuvo 2 puntos con base a los contratos presentados. Los contratos presentados no se acompañan de sus respectivos anexos, incumpliendo lo expresamente requerido en la convocatoria.

- B) Especialidad, solicita: se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.

Derivado del análisis técnico efectuado a la documentación presentada por el licitante PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V., para la Partida 4 Jugos y Concentrados, se determina lo siguiente: solo presenta un contrato que se considera para efectos de acreditación de especialidad y que cumplen con el requisito de temporalidad, por lo que obtiene 0.7 puntos, el resto de la documentación presentada, no acreditan la especialidad en la entrega y distribución, ya que no corresponden a la entrega y





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. (partida 4) Jugos y Concentrados
<p>distribución de víveres iguales a los del grupo de jugos y concentrados, ni acreditan que hayan sido celebrados con Unidades Hospitalarias, Guarderías o Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado en la presente convocatoria. En consecuencia, el licitante PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V., no acredita la especialidad requerida conforme a lo establecido en la convocatoria.</p> <p>Cumplimiento de contratos, solicita: el licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.</p> <p>Derivado del análisis técnico efectuado a la documentación presentada por el licitante PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V., para la partida 4 Jugos y Concentrados, para este rubro presenta solo tres cartas de satisfacción, por lo que obtiene 2.5 puntos, el resto de los contratos considerados en los rubros antes mencionados no acreditaron cumplir con los criterios de objeto contractual, temporalidad, vigencia, ni especialidad solicitados en la convocatoria, en consecuencia, no existe congruencia plena entre los contratos válidos para evaluación técnica y las constancias de cumplimiento presentadas. Por lo anterior, el licitante no acredita el cumplimiento contractual en los términos solicitados por la convocatoria, toda vez que la documentación presentada no corresponde a contratos que hayan sido válidamente considerados en los rubros de Experiencia y Especialidad, por lo que no es susceptible de obtener la puntuación correspondiente en este apartado.</p> <p>En virtud de que el licitante no alcanzó el puntaje mínimo requerido, su propuesta técnica no resulta solvente, por lo que se procede a su desechamiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, primer párrafo, de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>				

A.F.-03.2

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

En cumplimiento al artículo 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relacionan a los licitantes participantes cuyas propuestas **resultaron solventes**:

A continuación, se describe el resultado de la evaluación realizada por el área técnica:

El total requerido para ser técnicamente solvente: 37.50 de los 50 puntos máximos.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Astrid Valeriano Juárez (partida 3)
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	<p>a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (Excepto alimentos que presenten empaque original primario).</p> <p>Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.</p> <p>Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.</p>	14	14
		<p>b) CONTENIDO NACIONAL</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%; Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.</p>	3.75	3.75



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Astrid Valeriano Juárez (partida 3)
		<p>c) DURABILIDAD</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente:</p> <p>1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos.</p> <p>Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).</p> <p>Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados.</p> <p>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</p> <p>4.- Para todas las partidas.</p> <p>Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.</p>	7.25	0



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Astrid Valeriano Juárez (partida 3)
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica. ☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	1	
			2	2
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante. Para este inciso la máxima puntuación será de 5.5 puntos, distribuidos de la siguiente manera: · Para todos los grupos: Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----- Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----- Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. -----		
			0.8	
			1.6	
			2.4	



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Astrid Valeriano Juárez (partida 3)
		Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----	3.2	
		Ø Más de 50% a más vehículos adicionales. -----	5.5	5.5
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	Experiencia del Licitante A) EXPERIENCIA. 1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona		
		De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ☐ Acredita 2 años. ----- ☐ Acredita 3 años. ----- ☐ Acredita 4 años. ----- ☐ Acredita 5 años. ----- ☐ Acredita 6 años. ----- ☐ Acredita 7 años. ----- ☐ Acredita 8 años. ----- ☐ Acredita 9 años. -----	0.5 0.75 1 1.25 1.5 1.75 2 2.5	2



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Astrid Valeriano Juárez (partida 3)
		Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:		
		☐ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. -----	0.84	
		☐ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	1.66	
		☐ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	2.5	
		☐ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	3.32	
		☐ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.15	
		☐ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.98	
		☐ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	5.81	10
		☐ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	6.64	
		☐ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	7.47	
		☐ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	8.3	
		☐ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	9.13	
		☐ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	10	
Total:	50 puntos		50	42.25

La propuesta del licitante Astrid Valeriano Juárez CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 3, obteniendo un total de 42.25 puntos de acuerdo con los rubros y sub-rubros solicitados en la convocatoria, por lo que se considera SOLVENTE.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por sub rubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 1)
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	<p>a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (Excepto alimentos que presenten empaque original primario).</p> <p>Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.</p> <p>Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.</p>	14	14
		<p>b) CONTENIDO NACIONAL</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.</p>	3.75	3.75



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por sub rubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 1)
		<p>c) DURABILIDAD</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente:</p> <p>1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos.</p> <p>Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).</p> <p>Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados.</p> <p>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</p> <p>4.- Para todas las partidas.</p> <p>Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.</p>	7.25	7.25



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:
Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por sub rubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 1)
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica. ☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	1	
			2	2
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante. Para este inciso la máxima puntuación será de 5.5 puntos, distribuidos de la siguiente manera: · Para todos los grupos:		



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por sub rubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 1)
		<p>Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. -----</p> <p>Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. -----</p> <p>Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. -----</p> <p>Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----</p> <p>Ø Más de 50% a más vehículos adicionales. -----</p>	<p>0.8</p> <p>1.6</p> <p>2.4</p> <p>3.2</p> <p>5.5</p>	5.5
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	<p>Experiencia del Licitante</p> <p>A) EXPERIENCIA.</p> <p>1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona</p> <p>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p> <p>☐ Acredita 2 años. -----</p> <p>☐ Acredita 3 años. -----</p> <p>☐ Acredita 4 años. -----</p> <p>☐ Acredita 5 años. -----</p> <p>☐ Acredita 6 años. -----</p> <p>☐ Acredita 7 años. -----</p> <p>☐ Acredita 8 años. -----</p> <p>☐ Acredita 9 años. -----</p>	<p>0.5</p> <p>0.75</p> <p>1</p> <p>1.25</p> <p>1.5</p> <p>1.75</p> <p>2</p> <p>2.5</p>	2.5

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por sub rubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 1)
		Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:		
		☐ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. -----	0.84	
		☐ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	1.66	
		☐ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	2.5	
		☐ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	3.32	
		☐ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.15	4.15
		☐ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.98	
		☐ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	5.81	
		☐ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	6.64	
		☐ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	7.47	
		☐ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	8.3	
		☐ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	9.13	
		☐ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	10	
Total:	50 puntos		50	44.15

La propuesta del licitante Víctor Manuel Flores Aguilar CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 1, obteniendo un total de 44.15 puntos de acuerdo con los rubros y sub-rubros solicitados en la convocatoria, por lo que se considera SOLVENTE.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 2) pedercederos
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	<p>a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (Excepto alimentos que presenten empaque original primario).</p> <p>Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.</p> <p>Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.</p>	14	14
		<p>b) CONTENIDO NACIONAL</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%; Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.</p>	3.75	3.75



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 2) percederos
		<p>c) DURABILIDAD</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente:</p> <p>1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos.</p> <p>Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).</p> <p>Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos Líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados.</p> <p>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</p> <p>4.- Para todas las partidas.</p> <p>Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.</p>	7.25	7.25





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 2) perezcederos
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica. ☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	1	
			2	2
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante.		5.5



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 2) perezcederos
		<p>Para este inciso la máxima puntuación será de 5.5 puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Para todos los grupos: Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----- Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----- Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----- Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----- Ø Más de 50% a más vehículos adicionales. ----- 	<p>0.8</p> <p>1.6</p> <p>2.4</p> <p>3.2</p> <p>5.5</p>	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	<p>Experiencia del Licitante</p> <p>A) EXPERIENCIA.</p> <p>1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona</p> <p>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Acredita 2 años. ----- ☐ Acredita 3 años. ----- ☐ Acredita 4 años. ----- ☐ Acredita 5 años. ----- ☐ Acredita 6 años. ----- ☐ Acredita 7 años. ----- ☐ Acredita 8 años. ----- 	<p>0.5</p> <p>0.75</p> <p>1</p> <p>1.25</p> <p>1.5</p> <p>1.75</p> <p>2</p>	2.5



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 2) prececederos
		☐ Acredita 9 años. -----	2.5	
		B) ESPECIALIDAD. 2.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. ☐ Presenta 1 Contrato----- ☐ Presenta 2 Contratos----- ☐ Presenta 3 Contratos----- ☐ Presenta 4 Contratos----- ☐ Presenta 5 Contratos----- ☐ Presenta 6 Contratos----- ☐ Presenta 7 Contratos-----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5	5
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	<u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u> Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.		10



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 2) perezcederos
		<p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.</p> <p>Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:</p> <p>☐ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p>	<p>0.84</p> <p>1.66</p> <p>2.5</p> <p>3.32</p> <p>4.15</p> <p>4.98</p> <p>5.81</p> <p>6.64</p> <p>7.47</p> <p>8.3</p>	



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 2) perezcederos
		☐ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	9.13 10	
Total:	50 puntos		50	50
La propuesta del licitante Víctor Manuel Flores Aguilar CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 2, obteniendo un total de 50 puntos de acuerdo con los rubros y sub-rubros solicitados en la convocatoria, por lo que se considera SOLVENTE.				

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 3) pan y tortilla
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (Excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	14	14



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 3) pan y tortilla
		<p>Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.</p>		
		<p>b) CONTENIDO NACIONAL</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%; Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.</p>	3.75	3.75
		<p>c) DURABILIDAD</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente:</p> <p>1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos.</p> <p>Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).</p> <p>Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación,</p>	7.25	7.25



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 3) pan y tortilla
		<p>firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados.</p> <p>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</p> <p>3.- Para todas las partidas.</p> <p>Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.</p>		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	<p>a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.</p> <p>Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.</p> <p>1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p>		



Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 3) pan y tortilla
		☐ Acredita 2 años. -----	0.5	
		☐ Acredita 3 años. -----	0.75	
		☐ Acredita 4 años. -----	1	
		☐ Acredita 5 años. -----	1.25	
		☐ Acredita 6 años. -----	1.5	
		☐ Acredita 7 años. -----	1.75	
		☐ Acredita 8 años. -----	2	
		☐ Acredita 9 años. -----	2.5	
		B) ESPECIALIDAD.		
		2.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.		
		☐ Presenta 1 Contrato-----	0.7	
		☐ Presenta 2 Contratos-----	1.4	
		☐ Presenta 3 Contratos-----	2.1	
		☐ Presenta 4 Contratos-----	2.8	



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 3) pan y tortilla
		☐ Presenta 5 Contratos----- ☐ Presenta 6 Contratos----- ☐ Presenta 7 Contratos-----	3.5 4.2 5	5
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	<p><u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u></p> <p>Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.</p> <p>Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:</p> ☐ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. ----- ☐ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	0.84 1.66 2.5 3.32 4.15 4.98 5.81	



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar (partida 3) pan y tortilla
		☐ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. ----- ☐ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	6.64 7.47 8.3 9.13 10	9.13
Total:	50 puntos		50	49.13

La propuesta del licitante Víctor Manuel Flores Aguilar CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 3, obteniendo un total de 49.13 puntos de acuerdo con los rubros y sub-rubros solicitados en la convocatoria, por lo que se considera SOLVENTE.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 1 No Perecederos
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (Excepto alimentos que presenten empaque original primario).	14	14



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 1 No Perecederos
		<p>Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.</p> <p>Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.</p>		
		<p>b) CONTENIDO NACIONAL</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.</p>	3.75	3.75
		<p>c) DURABILIDAD</p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente:</p> <p>1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos.</p>	7.25	7.25



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 1 No Perecederos
		<p>Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).</p> <p>Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados.</p> <p>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</p> <p>4.- Para todas las partidas.</p> <p>Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.</p>		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	<p>a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.</p> <p>Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.</p>		



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 1 No Perecederos
		1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
			1	
		☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.		2
		☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2	
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante. Para este inciso la máxima puntuación será de 5.5 puntos, distribuidos de la siguiente manera: · Para todos los grupos: Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----- Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----- Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. -----		5.5
			0.8	
			1.6	
			2.4	





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 1 No Perecederos
		<p>Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----</p> <p>Ø Más de 50% a más vehículos adicionales. -----</p> <p>-----</p>	<p>3.2</p> <p>5.5</p>	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	<p>Experiencia del Licitante</p> <p>A) EXPERIENCIA.</p> <p>1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona</p> <p>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p> <p>☐ Acredita 2 años. -----</p> <p>☐ Acredita 3 años. -----</p> <p>☐ Acredita 4 años. -----</p> <p>☐ Acredita 5 años. -----</p> <p>☐ Acredita 6 años. -----</p> <p>☐ Acredita 7 años. -----</p> <p>☐ Acredita 8 años. -----</p> <p>☐ Acredita 9 años. -----</p>	<p>0.5</p> <p>0.75</p> <p>1</p> <p>1.25</p> <p>1.5</p> <p>1.75</p> <p>2</p> <p>2.5</p>	2.5



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 1 No Perecederos
		<p>B) ESPECIALIDAD.</p> <p>2.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</p> <p>☐ Presenta 1 Contrato-----</p> <p>☐ Presenta 2 Contratos-----</p> <p>☐ Presenta 3 Contratos-----</p> <p>☐ Presenta 4 Contratos-----</p> <p>☐ Presenta 5 Contratos-----</p> <p>☐ Presenta 6 Contratos-----</p> <p>☐ Presenta 7 Contratos-----</p>	<p>0.7</p> <p>1.4</p> <p>2.1</p> <p>2.8</p> <p>3.5</p> <p>4.2</p> <p>5</p>	3.5
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.</p>		



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 1 No Perecederos
		<p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.</p> <p>Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:</p> <p>☐ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p> <p>☐ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----</p>	<p>0.84</p> <p>1.66</p> <p>2.5</p> <p>3.32</p> <p>4.15</p> <p>4.98</p> <p>5.81</p> <p>6.64</p> <p>7.47</p> <p>8.3</p> <p>9.13</p> <p>10</p>	10



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 1 No Perecederos
Total:	50 puntos		50	48.50

La propuesta del licitante PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 1, obteniendo un total de 48.50 puntos de acuerdo con los rubros y sub-rubros solicitados en la convocatoria, por lo que se considera SOLVENTE.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 2 Perecederos
-------	-------------------------------------	----------------------	-------------------------------	---

La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50 % de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe. (Excepto alimentos que presenten empaque original primario). Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de	14	14



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 2 Perecederos
		proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2. Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para la partida 2 Alimentos Perecederos. Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.	7.25	7.25





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 2 Perecederos
		<p>Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>2.- Para las partidas: 1 Alimentos no Perecederos y lácteos líquidos; 3 Pan y tortillas y 4 Jugos y Concentrados.</p> <p>Copia de la carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</p> <p>4.- Para todas las partidas.</p> <p>Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.</p>		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	<p>a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.</p> <p>Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.</p> <p>1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener</p>		



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 2 Perecederos
		el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1	2
		☐ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2	
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante. Para este inciso la máxima puntuación será de 5.5 puntos, distribuidos de la siguiente manera: · Para todos los grupos: Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----- Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----- Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----- Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----- Ø Más de 50% a más vehículos adicionales. -----	0.8 1.6 2.4 3.2 5.5	5.5
ESPECI ALIDA	7.5	Experiencia del Licitante A) EXPERIENCIA.		



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 2 Perecederos
		<p>1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado a cualquier persona</p> <p>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en copia, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p> <p>☐ Acredita 2 años. -----</p> <p>☐ Acredita 3 años. -----</p> <p>☐ Acredita 4 años. -----</p> <p>☐ Acredita 5 años. -----</p> <p>☐ Acredita 6 años. -----</p> <p>☐ Acredita 7 años. -----</p> <p>☐ Acredita 8 años. -----</p> <p>☐ Acredita 9 años. -----</p>	<p>0.5</p> <p>0.75</p> <p>1</p> <p>1.25</p> <p>1.5</p> <p>1.75</p> <p>2</p> <p>2.5</p>	<p>2.5</p>
		B) ESPECIALIDAD.		5





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 2 Perecederos
		<p>2.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2017 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</p> <p>☐ Presenta 1 Contrato-----</p> <p>☐ Presenta 2 Contratos-----</p> <p>☐ Presenta 3 Contratos-----</p> <p>☐ Presenta 4 Contratos-----</p> <p>☐ Presenta 5 Contratos-----</p> <p>☐ Presenta 6 Contratos-----</p> <p>☐ Presenta 7 Contratos-----</p>	<p>0.7</p> <p>1.4</p> <p>2.1</p> <p>2.8</p> <p>3.5</p> <p>4.2</p> <p>5</p>	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.</p>		



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. partida 2 Perecederos
		Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de satisfacción de contrato conforme a lo siguiente:		
		☐ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas. -----	0.84	
		☐ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	1.66	
		☐ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	2.5	
		☐ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	3.32	
		☐ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.15	
		☐ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	4.98	
		☐ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	5.81	
		☐ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	6.64	
		☐ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	7.47	
		☐ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	8.3	8.3
		☐ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	9.13	
		☐ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas. -----	10	
Total:	50 puntos		50	48.30

La propuesta del licitante PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 2, obteniendo un total de 48.30 puntos de acuerdo con los rubros y sub-rubros solicitados en la convocatoria, por lo que se considera SOLVENTE.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

A.F.-04

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas que cumplen legal -administrativamente y resultaron solventes técnicamente. Como resultado de lo anterior la Evaluación Económica, con fundamento en el artículo 49 de la Ley, es llevada a cabo y signada por el (los) servidor(es) público(s) del Área Contratante **Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, L.C.F. Carlos Damaso Díaz Acevedo, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Lic. Miguel Ángel Santiago García, Comprador de Bienes y Servicios**, de conformidad al FO-CON 12, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Fallo.

El criterio utilizado para realizar la evaluación económica de la propuesta es por **PUNTOS Y PORCENTAJES** de acuerdo a lo que establecido en los **Artículos 47, tercer párrafo de la Ley y 100 de su Reglamento**, lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con los mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010 y los numerales 5.4 y 8.3 de la Convocatoria; así como lo establecido en las bases de la convocatoria. Para determinar la puntuación correspondiente a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, de acuerdo con lo siguiente:

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PPE = MPemb \times 50 / MP$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica, y

A continuación, se señala(n) el(los) licitante(s) participante(s) quien(es) presenta(n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el Área Contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas porque los precios ofertados no resultan convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

A.F.-04.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En cumplimiento al artículo **49, fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se informa lo siguiente:

No se desecharon propuestas económicas bajo este rubro.

A.F.-04.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En cumplimiento al artículo 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relaciona el licitante cuyas proposiciones económicas resultaron solventes.

VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación económica			
Partida 1. Alimentos no perecederos y lácteos líquidos.	PPE=	(14,997.00) (50)= 749,850.00	=50 puntos
		(14,997.00)	

VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación económica			
Partida 2. Alimentos perecederos.	PPE=	(11,525.00) (50)= 576,250.00	=50 puntos
		(11,525.00)	

VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación económica			
Partida 3. Pan y tortillas.	PPE=	(2,670.00) (50)= 133,500.00	=50 puntos
		(2,670.00)	

A.F.-05 EVALUACIÓN FINAL

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj=TPT+PPE$$

Para toda j=1, 2....., n

Dónde:





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, referidos con anterioridad.

A.F.-5.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

A.F.-5.1.1 NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación final			
Partida 1. Alimentos no perecederos y lácteos líquidos.	PT=	44.15 + 50	94.15

A.F.-5.1.2 NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación final			
Partida 2. Alimentos perecederos.	PT=	50 + 50	100

A.F.-5.1.3 NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación final			
Partida 3. Pan y tortillas.	PT=	49.13 + 50	99.13

A.F.-06 FALLO

De conformidad con lo establecido en el **artículo 49, fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el fallo de la **Partida 1 Alimentos no perecederos y lácteos líquidos**, al siguiente licitante participante: **Víctor Manuel Flores Aguilar**, con domicilio fiscal en [REDACTED], por ser la propuesta solvente, más



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

conveniente para el Estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**, para la **Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relacionan los bienes asignados de conformidad con el **anexo 9 de la propuesta económica** como se detalla a continuación:

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida	Marca	Pais de Origen	Precio Unitario
		Gpo	Gen	Esp	Dif					
PARTIDA 01										
ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y LACTEOS LIQUIDOS										
A. AZUCARES										
1	22104-0029	480	601	0200	00	AZUCAR REFINADA (1000g)	Kilogramo	ZULKA	Mexico	\$ 62.00
2	22104-0029	480	601	0100	01	AZUCAR MORENA (1000g)	Kilogramo	ZULKA	Mexico	\$ 62.00
3	22104-0231	480	601	0300	00	PILONCILLO (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 62.00
B. JARABES										
4	22104-0206	480	611	0100	01	MIEL DE ABEJA DE 500ml	Litro	NACIONAL	Mexico	\$ 270.00
5	22104-0492	480	611	0201	00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE DE 255ml	Litro	KARO	Mexico	\$ 240.00
C. DULCES										
6	22104-0025	480	610	0100	00	ATE DE FRUTAS (700g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 105.00
7	22104-0043	480	606	0100	00	CAJETA DE LECHE - CAJETA (333g)	Kilogramo	CORONADO	Mexico	\$ 220.00
8	22104-0361	480	610	0300	00	MERMELADA DE FRESA (440g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 140.00
9	22104-0361	480	610	0301	00	MERMELADA DE FRESA ENV. INDIVIDUAL.(20g)	Kilogramo	HEINZ	Mexico	\$ 165.00
D. CAFÉ, TE										
10	22104-0039	480	806	0100	00	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO MOLIDO (1000g)	Kilogramo	LEGAL	Mexico	\$ 290.00
11	22104-0039	480	806	0101	02	CAFÉ PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO (400g)	Kilogramo	LEGAL	Mexico	\$ 290.00
12	22104-0261	480	806	0501	00	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (PAQ. 25 BOLSITAS)	Paquete	MCCORMICK	Mexico	\$ 65.00
E. CEREALES										
13	22104-0023	480	402	0200	00	ARROZ PULIDO (1000g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 50.00
14	22104-	480	402	0300	00	CEREAL DE ARROZ PREC (270g)	Kilogramo	NESTUM	Mexico	\$ 250.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida	Marca	País de Origen	Precio Unitario
		Gpo	Gen	Esp	Dif					
	0077									
15	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 45.00
16	22104-0401	480	401	0100	00	AMARANTO EN SEMILLA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 90.00
17	22104-0028	480	403	0100	00	AVENA INTEGRAL (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 65.00
18	22104-0077	480	403	0400	00	CEREAL DE AVENA PREC (A GRANEL)	Kilogramo	NESTUM	Mexico	\$ 250.00
19	22104-0077	480	406	0300	00	CEREAL PRECOCIDO MIXTO DE CUATRO CEREALES (LATA 270g)	Kilogramo	NESTUM	Mexico	\$ 300.00
20	22104-0194	480	405	0100	00	MAIZ CACAHAZINTLE PRECOCIDO (1000g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 110.00
F. HARINAS Y GALLETAS										
21	22104-0151	480	402	0400	01	HARINA DE ARROZ (250g)	Kilogramo	TRES ESTRELLAS	Mexico	\$ 90.00
22	22104-0154	480	405	0200	00	NIXTAMALIZADA (1000g)	Kilogramo	MASECA	Mexico	\$ 40.00
23	22104-0154	480	405	0300	00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR SIN SABOR (750g)	Kilogramo	MAIZENA	Mexico	\$ 150.00
24	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 32.00
25	22104-0128	480	406	0700	00	GALLETAS MARIA (185g)	Kilogramo	MARIAS GAMESA	Mexico	\$ 150.00
26	22104-0128	480	406	0800	00	GALLETAS PARA SOPA (150g)	Kilogramo	BIZCOCHITOS GAMESA	Mexico	\$ 150.00
27	22104-0128	480	406	0600	00	GALLETAS INTEGRAL (117g)	Kilogramo	HABANERA GAMESA	Mexico	\$ 195.00
28	22104-0128	480	406	0901	00	GALLETAS SALADA ENVASE INDIVIDUAL (42 PAQ/12g)	Kilogramo	GAMESA	Mexico	\$ 150.00
29	22104-0154	480	405	0301	00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABOR (47g)	kilogramo	MAIZENA	Mexico	\$ 260.00
G. PASTAS CORTAS										
30	22104-0219	480	406	2600	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO 200g)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexico	\$ 80.00
31	22104-0219	480	406	2601	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO 200g)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexico	\$ 80.00
32	22104-0219	480	406	2602	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRA 200g)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexico	\$ 80.00
H. PASTAS LARGAS										
33	22104-0219	480	406	2606	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI 200 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexico	\$ 80.00
34	22104-0219	480	406	2607	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON 220 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexico	\$ 80.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida	Marca	País de Origen	Precio Unitario
		Gpo	Gen	Esp	Dif					
35	22104-0219	480	406	2608	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN 200 G)	Kilogramo	LA MODERNA	Mexico	\$ 80.00
I. CONDIMENTOS LIQUIDOS										
36	22104-0117	480	803	100	00	EXTRACTO DE VAINILLA (120ml)	Litro	CASTELLS / MOLINA	Mexico	\$ 800.00
37	22104-0389	480	808	300	01	VINAGRE DE FRUTAS (1050ml)	Litro	LA COSTEÑA / BARRILITO	Mexico	\$ 47.00
J. CONDIMENTOS SOLIDOS										
38	22104-0286	480	809	0100	0	ACHIOTE EN PASTA (100g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 180.00
39	23101-0091	480	802	0500	01	CLAVO ENTERO (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 320.00
40	22104-0364	480	809	0300	00	MOZTAZA PREPARADA (430g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 140.00
41	23101-0097	480	802	0800	02	OREGANO EN HOJA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 140.00
42	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 120.00
43	22104-0232	480	802	0902	02	PIMIENTA NEGRA ENTERA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 200.00
44	22104-0232	480	802	0901	02	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 200.00
45	22104-0374	480	807	0100	01	POLVOS PARA HORNEAR (250g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 200.00
46	22104-0284	480	704	0100	02	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA (200g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 290.00
47	22104-0036	480	704	0300	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 105.00
48	22104-0212	480	704	0400	00	NUEZ SIN CASCARA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 450.00
49	23801-0121	480	302	2601	00	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA (250g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 275.00
50	22104-0119	480	805	0300	00	HIERBAS DE OLOR :LAUREL, MEJORANA, TOMILLO (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 170.00
51	22104-0101	480	802	0600	00	COMINO ENTERO (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 150.00
52	22104-0365	480	301	0503	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 140.00
K. CANELA										
53	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 550.00
L. CONSOME										
54	22104-0104	480	809	0200	00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 547.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida	Marca	País de Origen	Precio Unitario
		Gpo	Gen	Esp	Dif					
M. SAL										
55	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 G)	Kilogramo	LA FINA	Mexico	\$ 25.00
N. CARNE SECA Y PRODUCTOS D/PESCADO										
56	22104-0027	480	106	0101	01	ATUN EN ACEITE (LATA DE 140g)	Kilogramo	TUNY	Mexico	\$ 220.00
57	22104-0027	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA LATA (140g)	Kilogramo	TUNY	Mexico	\$ 220.00
O. FRUTAS INDUSTRIALIZADAS										
58	22104-0127	480	608	0100	00	DURAZNO MITADES ALMIBAR (800g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 95.00
59	22104-0127	480	608	0200	00	GUAYABA EN ALMIBAR (800g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 95.00
60	22104-0127	480	608	0300	00	MANGO EN ALMIBAR (800g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 95.00
61	22104-0127	480	608	0500	00	PIÑA REBANADAS EN ALMIBAR (800g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 95.00
62	22104-0127	480	608	0501	01	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (800g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 95.00
P. ACEITES										
63	22104-0006	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (900ml)	Litro	CANOIL	Mexico	\$ 120.00
64	22104-0005	480	702	0105	03	ACEITE DE OLIVA (500ml)	Litro	MARROKI	Mexico	\$ 260.00
Q. GRASAS										
65	22104-0091	480	604	0100	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (500g)	Kilogramo	IBARRA	Mexico	\$ 200.00
66	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (390g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 166.00
R. GELATINA										
67	22104-0142	480	609	0100	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA EN AGUA (120g)	Kilogramo	D´GARI	Mexico	\$ 150.00
68	22104-0142	480	609	0200	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE (120g)	Kilogramo	D´GARI	Mexico	\$ 150.00
S. SEMILLAS DE LEGUMINOSAS										
69	22104-0297	480	501	0301	01	ALUBIA (500 G)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 58.00
70	22104-0124	480	501	0101	00	FRIJOL CANARIO (1000 G)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 65.00
71	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 G)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 59.00
72	22104-0124	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO (1000 G)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 65.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida	Marca	Pais de Origen	Precio Unitario
		Gpo	Gen	Esp	Dif					
73	22104-0184	480	504	0100	00	LENTEJA (500 G)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 65.00
74	22104-0150	480	503	0100	00	HABASECA (500 G)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 140.00
T. LECHE Y LACTEOS LIQUIDOS										
75	22104-0179	480	201	0101	01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000ml)	Litro	LALA	Mexico	\$ 45.00
76	22104-0179	480	201	0500	00	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000ml)	Litro	LALA	Mexico	\$ 42.00
77	22104-0276	480	202	0300	00	YOGURT NATURAL LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA (900g)	Litro	YOPLAIT	Mexico	\$ 66.00
78	22104-0276	480	202	0301	00	YOGURT NATURAL LECHE DESCREMADA (900g)	Litro	YOPLAIT	Mexico	\$ 66.00
79	22104-0337	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900ml).	Litro	LALA	Mexico	\$ 105.00
80	22104-0337	480	701	0100	01	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (200ml).	Litro	LALA	Mexico	\$ 105.00
U. VEGETALES INDUSTRIALIZADOS										
81	22104-0273	480	302	1203	2	CHICHARO PROCESADO ENVASADO (420g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 70.00
82	22104-0089	480	302	1603	01	CHILES JALAPEÑOS RAJAS (380g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 110.00
83	22104-0089	480	302	1601	01	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (380g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 165.00
84	22104-0311	480	809	0400	01	SALSA DE TOMATE "TIPO CATSUP" (320g)	Kilogramo	LA COSTEÑA	Mexico	\$ 70.00
V. VEGETALES SECOS										
85	22104-0087	480	302	1501	00	CHILE SECO ANCHO (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 280.00
86	22104-0087	480	302	1503	00	CHILE SECO CASCABEL (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 240.00
87	22104-0087	480	302	1504	00	CHILE SECO CHILPOTLE (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 265.00
88	22104-0087	480	302	1505	00	CHILE SECO GUAJILLO (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 240.00
89	22104-0087	480	302	1506	00	CHILE SECO MORITA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 160.00
90	22104-0087	480	302	1508	00	CHILE SECO PASILLA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 280.00
91	22104-0087	480	302	1502	00	CHILE SECO DE ÁRBOL (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 178.00
92	22104-0164	480	806	0200	01	FLOR DE JAMAICA (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 220.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

El suministro deberá ser conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica.

Con fundamento en el **artículo 68, fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe mínimo** a ejercer es de **\$ 1,094,000.00** (Un millón noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con fundamento en el **artículo 68, fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe máximo** a ejercer es de **\$ 2,735,000.00** (Dos millones setecientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No. de partida	Número de contrato	Monto	% de fianza	Monto de la fianza indivisible
1	050GYR001N07826-001-00	\$ 2,735,000.00	10%	\$ 273,500.00

De conformidad con lo establecido en el **artículo 49, fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el fallo de la **Partida 2 Alimentos perecederos**, al siguiente licitante participante: **Víctor Manuel Flores Aguilar**, con domicilio fiscal en [REDACTED], por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**, para la **Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relacionan los bienes asignados de conformidad con el **anexo 9 de la propuesta económica** como se detalla a continuación:

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida	Marca	Pais de Origen	Precio Unitario
		Gpo	Gen	Esp	Dif					
PARTIDA 02										
ALIMENTOS PERECEDEROS										
A. CARNE DE CERDO EN ESTADO NATURAL										
1	22104-0071	480	101	0100	00	CHULETA DE CERDO (150g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 250.00
2	22104-0071	480	101	0302	00	PIERNA DE CERDO MOLIDA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 200.00
3	22104-0071	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO (120g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 280.00
4	22104-0071	480	101	0301	00	PIERNA DE CERDO EN TROZO (120g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 220.00
B. CARNE DE PESCADO EN ESTADO NATURAL										



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida	Marca	Pais de Origen	Precio Unitario
		Gpo	Gen	Esp	Dif					
5	22104-0248	480	106	1100	01	ROBALO FRESCO EN FILETE (90 G)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 485.00
C. CARNE DE POLLO FRESCA										
6	22104-0070	480	107	0400	00	PIERNA /MUSLO DE POLLO (PIEZA 150g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 150.00
7	22104-0070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 200.00
8	22104-0070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUSADA Y APLANADA EN BISTEC (90g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 295.00
D. CARNE DE RES FRESCA										
9	22104-0061	480	108	0200	00	BISTEC PIERNA DE RES (90g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 375.00
10	22104-0061	480	108	0600	00	FALDA DE RES (90g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 320.00
11	22104-0061	480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO (90g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 335.00
12	22104-0061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 280.00
13	22104-0061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES (90g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 280.00
E. HUEVO										
14	22104-0160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO (55 G)	Kilogramo	EL CALVARIO	Mexico	\$ 80.00
F. SALCHICHONERIA										
15	22104-0354	480	103	0100	00	JAMON CERDO EXTRAFI. 18% PROT.(REB 25g.PAQ. 250g)	Kilogramo	SIGMA	Mexico	\$ 325.00
16	22104-0116	480	103	0600	00	SALCHICHA DE CERDO VIENA (PZA 40g. PAQ. 500g)	Kilogramo	FUD	Mexico	\$ 148.00
17	22104-0386	480	701	0300	02	TOCINO (250g)	Kilogramo	FUD	Mexico	\$ 460.00
18	22104-0116	480	103	0700	00	SALCHICHA DE PAVO VIENA (PZA 40g. PAQ. 500g)	Kilogramo	FUD	Mexico	\$ 142.00
19	22104-0354	480	103	0300	00	JAMON DE PAVO (REB 25g. PAQ. 250g)	Kilogramo	FUD	Mexico	\$ 308.00
20	22104-0354	480	103	0301	00	JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REB 25g.PAQ. 250g)	Kilogramo	FUD	Mexico	\$ 395.00
G. FRUTAS FRESCAS EN ESTADO NATURAL										
21	22104-0093	480	301	502	00	CIRUELA ROJA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 140.00
22	22104-0339	480	301	600	00	DURAZNO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 130.00
23	22104-0149	480	301	1000	00	GUAYABA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 60.00
24	22104-	480	301	1100	00	JICAMA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 28.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida	Marca	País de Origen	Precio Unitario
		Gpo	Gen	Esp	Dif					
	0166									
25	22104-0188	480	301	1300	00	LIMON AGRIO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 45.00
26	22104-0188	480	301	1302	00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA) (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 55.00
27	22104-0196	480	301	1603	00	MANDARINA CRIOLLA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 40.00
28	22104-0197	480	301	1701	00	MANGO ATAULFO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 85.00
29	22104-0200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 95.00
30	22104-0203	480	301	1901	00	MELON CHINO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 42.00
31	22104-0211	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 32.00
32	22104-0218	480	301	2101	00	PAPAYA AMARILLA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 55.00
33	22104-0223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 83.00
34	22104-0218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 65.00
35	22104-0200	480	301	2300	00	PERON (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 95.00
36	22104-0233	480	301	2400	00	PIÑA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 38.00
37	22104-0235	480	301	2501	00	PLATANO DOMINICO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 50.00
38	22104-0235	480	301	2502	00	PLATANO MACHO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 40.00
39	22104-0235	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 35.00
40	22104-0253	480	301	2600	00	SANDÍA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 28.00
41	22104-0260	480	806	300	00	TAMARINDO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 80.00
42	22104-0196	480	301	1601	00	MANDARINA REINA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 40.00
43	22104-0265	480	301	2800	00	TORONJA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 30.00
44	22104-0262	480	301	2700	00	TECOJOTE (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 39.00
45	22104-0265	480	301	2801	00	TORONJA ROJA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 30.00
46	22104-0269	480	301	2900	00	TUNA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 50.00
47	22104-0270	480	301	3003	00	UVA SIN SEMILLA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 145.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida	Marca	Pais de Origen	Precio Unitario
		Gpo	Gen	Esp	Dif					
H. VEGETALES FRESCOS EN ESTADO NATURAL										
48	22104-0010	480	302	0100	00	ACELGA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 30.00
49	22104-0012	480	302	0202	00	AGUACATE HASS (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 100.00
50	22104-0015	480	802	0100	00	AJO EN BULBO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 200.00
51	22104-0022	480	302	0300	00	APIO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 30.00
52	22104-0034	480	302	0400	00	BETABEL (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 30.00
53	22104-0045	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 28.00
54	22104-0045	480	302	0601	00	CALABACITA CRIOLLA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 28.00
55	22104-0075	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 28.00
56	22104-0075	480	302	0903	00	CEBOLLA MORADA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 32.00
57	22104-0092	480	805	0100	00	CILANTRO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 35.00
58	22104-0098	480	302	1701	00	COL BLANCA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 20.00
59	22104-0098	480	302	1702	00	COL MORADA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 20.00
60	22104-0099	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 30.00
61	22104-0315	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 110.00
62	22104-0083	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 30.00
63	22104-0088	480	302	1406	00	CHILE HABANERO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 160.00
64	22104-0088	480	302	1407	00	CHILE JALAPEÑO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 43.00
65	22104-0088	480	302	1409	00	CHILE POBLANO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 60.00
66	22104-0088	480	302	1408	00	CHILE LARGO O GÜERO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 60.00
67	22104-0088	480	302	1410	00	CHILE SERRANO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 55.00
68	22104-0035	480	302	0500	00	BROCOLI (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 32.00
69	22104-0115	480	302	1900	00	EJOTE (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 40.00
70	22104-	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 40.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida	Marca	País de Origen	Precio Unitario
		Gpo	Gen	Esp	Dif					
	0194									
71	22104-0343	480	805	0200	00	EPAZOTE (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 28.00
72	22104-0120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 38.00
73	22104-0044	480	302	2200	00	FLOR DE CALABAZA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 95.00
74	22104-0348	480	303	0101	00	GERMINADO DE ALFALFA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 90.00
75	22104-0348	480	303	0102	00	GERMINADO DE SOYA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 85.00
76	22104-0263	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 45.00
77	22104-0263	480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 50.00
78	22104-0181	480	302	2501	00	LECHUGA OREJONA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 40.00
79	22104-0181	480	302	2502	00	LECHUGA ROMANA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 35.00
80	22104-0261	480	806	0500	00	TE DE MANZANILLA NATURAL (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 30.00
81	22104-0261	480	806	0400	00	TE DE LIMON ZACATE NATURAL (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 50.00
82	22104-0261	480	806	0700	00	TE DE HIERBABUENA NATURAL (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 35.00
83	22104-0272	480	302	2800	00	NOPAL (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 35.00
84	22104-0217	480	302	2901	00	PAPA AMARILLA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 50.00
85	22104-0217	480	302	2902	00	PAPA BLANCA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 40.00
86	22104-0217	480	302	2903	00	PAPA CAMBRAY (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 50.00
87	22104-0366	480	302	3000	00	PEPINO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 32.00
88	22104-0367	480	805	600	00	PEREJIL (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 35.00
89	22104-0368	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 70.00
90	22104-0375	480	302	3200	00	PORO (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 48.00
91	22104-0244	480	302	3402	00	RABANO LARGO (A GRANEL)	kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 40.00
92	22104-0264	480	302	3600	00	TOMATE VERDE (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 45.00
93	22104-0390	480	302	3800	00	XOCONOSTLE (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 60.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida	Marca	País de Origen	Precio Unitario
		Gpo	Gen	Esp	Dif					
94	22104-0277	480	302	3900	00	ZANAHORIA (A GRANEL)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 25.00
I. QUESOS Y GRASAS6										
95	22104-0243	480	202	0204	00	QUESO AÑEJO (500g)	Kilogramo	NACIONAL	Mexico	\$ 295.00
96	22104-0243	480	202	0208	00	QUESO MANCHEGO (250g)	Kilogramo	NOCHE BUENA	Mexico	\$ 380.00
97	22104-0242	480	202	0101	01	QUESO PANELA (400g)	Kilogramo	FUD	Mexico	\$ 345.00
98	22104-0243	480	202	0202	00	QUESO AMERICANO (175g)	Kilogramo	LA VILLITA	Mexico	\$ 340.00
99	22104-0202	480	702	0300	02	MARGARINA SIN SAL (1000g)	Kilogramo	LA VILLITA	Mexico	\$ 240.00
100	22104-0199	480	701	0200	00	MANTEQUILLA SIN SAL (1000g)	Kilogramo	NOCHE BUENA	Mexico	\$ 350.00

El suministro deberá ser conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica.

Con fundamento en el **artículo 68, fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe mínimo** a ejercer es de **\$ 5,820,000.00** (Cinco millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con fundamento en el **artículo 68, fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe máximo** a ejercer es de **\$ 14,550,000.00** (Catorce millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No. de partida	Número de contrato	Monto	% de fianza	Monto de la fianza indivisible
2	050GYR001N07826-002-00	\$ 14,550,000.00	10%	\$ 1,455,000.00

De conformidad con lo establecido en el **artículo 49, fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el fallo de la **Partida 3 Pan y tortillas**, al siguiente licitante participante: **Víctor Manuel Flores Aguilar**, con domicilio fiscal en [REDACTED]

[REDACTED] por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026**, para la **Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias**. Así como

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relacionan los bienes asignados de conformidad con el **anexo 9 de la propuesta económica** como se detalla a continuación:

No.	CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas y máximas de la adquisición de víveres por partida.	Unidad de medida	Marca	País de Origen	Precio Unitario
		Gpo	Gen	Esp	Dif					
PARTIDA 03										
PAN Y TORTILLAS										
A. PAN FRESCO EN ESTADO NATURAL										
1	22104-0216	480	406	1200	01	PAN BLANCO (30g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 150.00
2	22104-0216	480	406	2100	01	PAN DULCE PASTA FERMENTADA (30g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 245.00
3	22104-0216	480	406	2300	00	PAN DE MUERTO (30g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 195.00
4	22104-0216	480	406	2500	01	ROSCA DE REYES (A GRANEL)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 195.00
5	22104-0216	480	406	1600	01	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (30g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 205.00
6	22104-0216	480	406	2200	01	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA (30g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 270.00
B. PAN INDUSTRIALIZADO										
7	22104-0216	480	406	1300	01	PAN BLANCO DE CAJA (620g/24 REB.)	Kilogramo	BIMBO	Mexico	\$ 145.00
8	22104-0216	480	406	1500	01	PAN INTEGRAL DE CAJA (620g/24 REB)	Kilogramo	BIMBO	Mexico	\$ 155.00
9	22104-0216	480	406	1700	00	PAN MEDIAS NOCHES (340g/8 PZAS)	Kilogramo	BIMBO	Mexico	\$ 180.00
10	22104-0410	480	406	1800	01	PAN MOLIDO (210g)	Kilogramo	BIMBO	Mexico	\$ 170.00
11	22104-0216	480	406	2000	00	PAN TOSTADO DE CAJA (210g/14 REB)	Kilogramo	BIMBO	Mexico	\$ 250.00
12	22104-0216	480	406	1400	00	PAN BOLLO (450g /8 PZAS)	Kilogramo	BIMBO	Mexico	\$ 165.00
C. PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO										
13	22104-0267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ (1000g)	Kilogramo	GRANEL	Mexico	\$ 45.00
14	22104-0266	480	406	2800	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (382g/10 PZ)	Kilogramo	TIA ROSA	Mexico	\$ 145.00
15	22104-0266	480	406	2900	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL (260g/10 PZ)	Kilogramo	TIA ROSA	Mexico	\$ 155.00

El suministro deberá ser conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe mínimo** a ejercer es de **\$ 1,186,000.00** (Un millón ciento ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe máximo** a ejercer es de **\$ 2,965,000.00** (Dos millones novecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No. de partida	Número de contrato	Monto	% de fianza	Monto de la fianza indivisible
3	050GYR001N07826-003-00	\$ 2,965,000.00	10%	\$ 296,500.00

A.F.-07 PARTIDAS DESIERTAS.

En cumplimiento al artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa **la existencia de partidas desiertas**:

No Consecutivo	No. de Partida y Descripción	Unidades Médicas Hospitalarias	Objeto del procedimiento	Motivo
1	Partida 4. Jugos y concentrados.	Hospital General Regional 1, Hospitales Generales Sub-Zona 3, 5 y 19, Hospitales Generales de Zona 4 y 8.	Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias	Sin propuesta solvente técnicamente

A.F.-08 SEÑALAMIENTOS

El Licenciado Manuel González Martínez y la Licenciada Marisol Díaz Lorenzano, Representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS, Adscritos a la Oficina Regional número 8, en Guerrero, hacen constar lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas contratante, requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numerales 5.3.8, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

evaluación y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad de las áreas contratante, requirente y técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.24.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), señalo que es responsabilidad del área contratante, requirente y técnica contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicio; por lo anterior, deberán constatar la existencia de recursos presupuestarios para la emisión del presente fallo y verificar que la cantidad registrada como monto máximo adjudicado, corresponda a la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, en términos del artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se insta a todos los servidores públicos responsables de la emisión del fallo a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de evitar el favorecer a algún licitante, para lo cual las Áreas Requirentes y/o Técnicas, deberán revisar el Diario Oficial de la Federación y el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Finalmente, se indica que en la adquisición de bienes o contratación de servicios, se deberá observar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, cumpliendo con la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad y ejerciendo estrictamente los recursos, en apego con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones legales aplicables”.

Siendo todo lo que se desea manifestar.

A.F.-09 NOTIFICACIONES

Conforme a las indicaciones emitidas por la Oficina Regional Número 8, adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS Guerrero en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: <https://dof.gob.mx/#gsc.tab=0> del Diario Oficial de la Federación y <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social del licitante participante. Como resultado de este proceso, se constata que el licitante participante no se encuentra inhabilitado.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

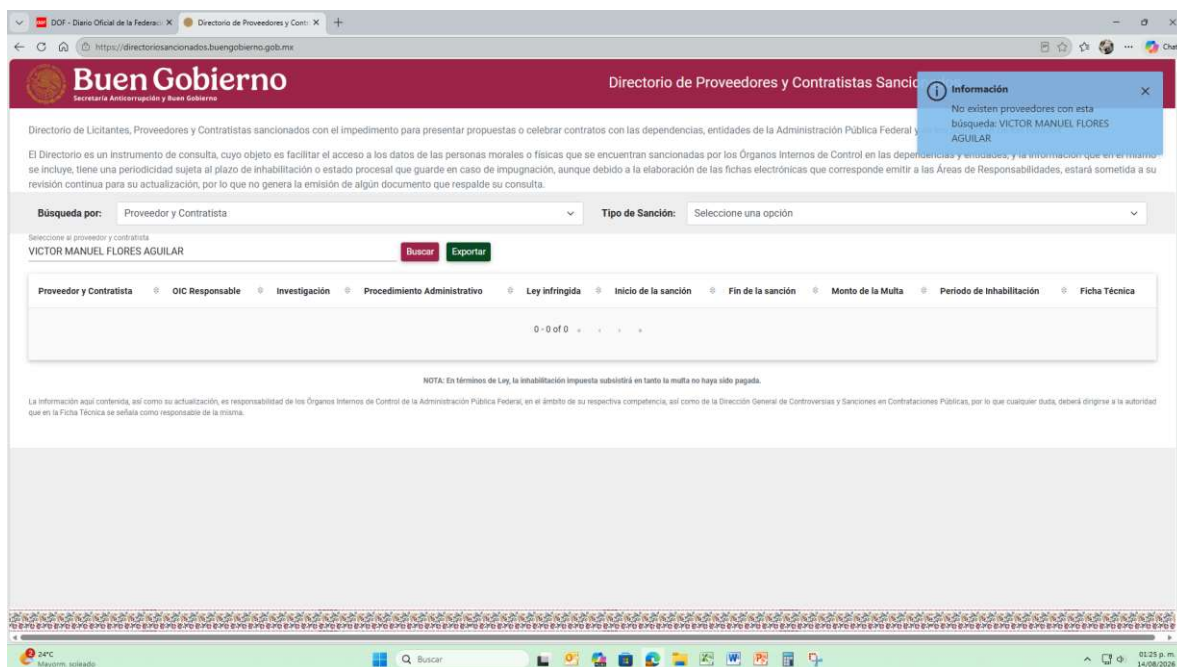
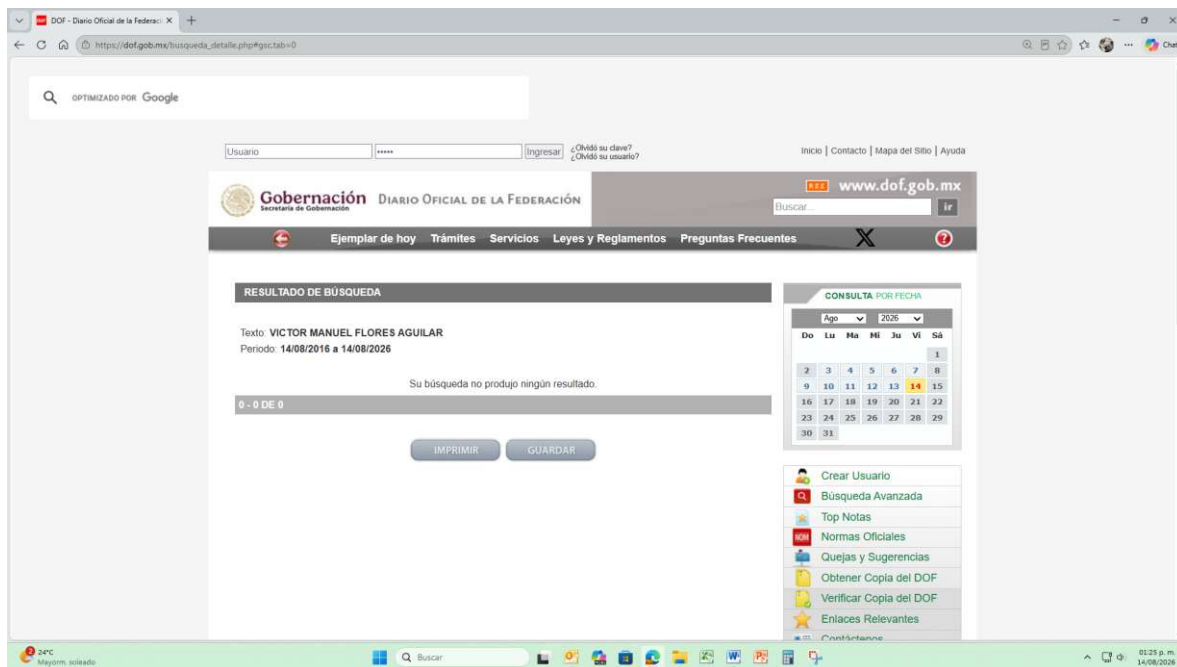
ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

En cumplimiento al **artículo 71, fracción IV** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el **14 de agosto del 2026**, en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos> donde se observó que los licitantes participantes en el procedimiento de contratación no se encuentran impedidos para realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Todos los derechos y obligaciones que se deriven de la presente acta de fallo causarán efecto con una vigencia comprendida a partir del **16 de Agosto del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026**, de conformidad en lo dispuesto en **artículo 67** de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto por los **artículos 49, fracción VI y 67, primer párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el **artículo 129 párrafo segundo** de su Reglamento se informa que para el participante, la firma del contrato se llevará a cabo el día **04 de septiembre de 2026**, en punto de las 12:00 horas o bien dentro de los 15 días hábiles, a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, así mismo, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la firma del contrato.

A.F.-10 CIERRE

Para efectos de la notificación correspondiente en términos del **artículo 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la información estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La presente acta de fallo consta de **88 (ochenta y ocho) páginas**.

Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro y se cierra la presente acta para dejar constancia de lo actuado, firmando de manera electrónica, de conformidad con el primer párrafo del **artículo 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para los efectos legales, siendo las **18:40 horas** del mismo día de su inicio.

A.F.-11 ASISTENTES AL EVENTO Y FIRMA DEL ACTA

A.F.-11.1 POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

NOMBRE	CARGO
Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026

Objeto del procedimiento:

Adquisición de víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

A.F.-11.1 POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

NOMBRE	CARGO
L.C.F. Carlos Dámaso Díaz Acevedo	Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Miguel Ángel Santiago García	Comprador de Bienes y Servicios
L.N. Lizbeth Miriam Vázquez Carcaño Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/2248/2026	Coordinadora de Nutrición y Dietética Área Técnica

A.F.-11.2 POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVITADOS EN CALIDAD DE ASESORES.

NOMBRE	CARGO
Lic. Manuel González Martínez Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/2249/2026	Jefe de Grupo de la Oficina Regional número 8, adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS, Guerrero
Lic. Marisol Díaz Lorenzano Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/2249/2026	Auditora de la Oficina Regional número 8, adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS, Guerrero
Lic. Rosio Cruz Olayo Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/2250/2026	Titular del Departamento Consultivo Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos

-----FIN DEL ACTA-----



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026|GILBERTO DE LA CRUZ SALGADO|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|17-08-2026 10:31:41||

FIRMA ELECTRÓNICA:
LR905E+VjpW6N3ehF7PUCB/yxTEp6LOWbZPKMaOlpJnrtSg55qtnKtrE61W7hGKr+NUX6HBF5mDvC8aiDuJAUV50811ebTx4Q6Tgste7Q/rBdyBYe71sh18
TKA8OdmBtokeYqCodxxaMmm6utuFELX920n54BeI3y4x3O13Gpd8+dYFnt21VlqbsLclH27ucDG14PgWIRm8HBBm1SNpfLzjX53q955em4FOeBfBOXrdUcN
wx7KVxr73cdgSE4HaYQ45+/m9Y3st9MoSH7kRoW8aOKr4F2RBRsrY6TuAqz7MgB79Hwv6Udj3gepRj3gvmvzJNH5ot5G5iHg5RApa==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[REDACTED]



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026|CARLOS DAMASO DIAZ ACEVEDO|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|17-08-2026 10:52:33||

FIRMA ELECTRÓNICA:
qXM/I4Eo9QqithN3vjPwwgxdEBHQyG7818nE55om11YQEn1GleizkuInF4STD+QZDRd0aKhZASUUSFK0YSjEJMyuEicifsjrYafHxW2FRkJYzFNJPKOdIpp
JCNzL0bn0B3HfQe9K0J3oh/Xsr3oIn5604NZ+N7BJkUJNT2+2D9UQjR78JL04RiVD1yf88BHiqzweKrr36oJDqk3Mb77Z8OWj/HqFM4yPkuAEwDblcx0o9Ex
vFZVo7G2Hv2WXZPa9AjnAipF6i3LedkktjsK+qsdH3sTzdEGk1KVWYPa6Svz2d6YHwni7kfFBBJwSeS5izuut80r0etmKHfLXmurYg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[REDACTED]



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-78-2026|MIGUEL ANGEL SANTIAGO GARCIA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|17-08-2026 10:30:01||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Ww4GHbaIoLjQK++RCj6qXLNOuG214kQQWSJY9KY157KcSv8vGalgzOYihIz3MIT6r5l/9In/L00tw8GSNmnfbvSykq1F54UaQxoUYVNdig/QwxadyJVjCntH
dCTP+HceIDCT4jocdri4SYt5Re/qA013pgrGyWho7RU5+10uqg5nTNCiQ4yRrD/j+d3Tj1YQLiPPybRPqBCNc9L4vuz5Ts8TXgppqsfab7TPm4ru8zfomTfEf
CVvJbpzrdFVeNpVcObvzEvvjnDF4kclwvBk/pDF2YF5gIX3+OYkAuQ6cf1VjF0r8v5PB0eVXN/XjQt9uAx735sqHMcYFxc2udtXyGg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, NÚMERO DE CERTIFICADO, NÚMERO DE SERIE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita Maza